

Versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, llevada a cabo en la sala de sesiones del mismo Instituto.

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2019.

El C. Presidente: Muchas gracias, muy buenos días, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay *quorum* para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión ordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 17 consejeros y representantes, por lo que existe *quorum* para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y así entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Dado que no hay intervenciones, en votación económica, Secretario del Consejo, consulte si se aprueba el mismo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores miembros del Consejo General, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, numeral 17 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, les consulto si desean agendar algún punto en el apartado de asuntos generales correspondiente al orden del día recién aprobado.

En su momento, cuando lleguemos a dicho punto, volveré a hacer esta consulta.

Por lo pronto, Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias, celebradas los días 8, 22 y 29 de mayo, 2 y 25 de junio, así como 8 de julio de 2019.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias consignadas en el punto 1 del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobadas por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente asunto del orden del día, es el relativo al segundo informe trimestral de actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del presente año.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el informe que presenta la Junta General Ejecutiva.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos, dictámenes y resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe.

Al no haber intervenciones también damos por recibido el mismo.

Le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente el punto.

Punto 4

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración este informe.

Al no haber intervenciones también lo damos por recibido.

Le pido al Secretario del Consejo continuar con el punto 5.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se

encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante 2016, 2017, 2018 y lo que corre del año 2019.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General está a su consideración este informe.

Al no haber intervenciones damos por recibido el mismo.

Le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a procedimientos oficiosos, administrativos sancionadores y de queja en materia de fiscalización, instaurados en contra de partidos políticos nacionales, mismo que se compone de 6 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular algún apartado del presente punto del orden del día o bien solicitar la realización de una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Reservaría los apartados 6.2 y 6.6, si a alguien le interesara una ronda en lo general el apartado 6.6 lo podría tratar en la ronda en lo general, digamos, para no abrirla innecesariamente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, gracias.

Deseo reservar el apartado 6.3.

El C. Presidente: Dado que no se ha solicitado una ronda de discusión en lo general, si no tienen inconveniente, le pediría en primera instancia al Secretario del Consejo que someta a votación los proyectos de resolución que corresponden a los apartados 6.1, 6.4 y 6.5, que no fueron reservados.

Y en un segundo momento, pasaríamos a la discusión de los que sí lo han sido.

Bien, Secretario del Consejo, proceda con la votación, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día como los apartados 6.1, 6.4 y 6.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Apartado 6.2

Procede ahora el análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 6.2, que fue reservado por la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, a ella le cedo el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

La razón para reservar este asunto fue un tema que planteé en la Comisión de Fiscalización y que planteo nuevamente en este Consejo General.

Estamos hablando de una queja, de un procedimiento oficioso en donde el propósito del mismo, es determinar si el Partido Nueva Alianza en liquidación, aplicó correctamente los recursos respecto a operaciones celebradas con 10 proveedores durante el ejercicio 2013.

El proyecto propone declararlo infundado porque se realizan las revisiones, se hacen los cruces correspondientes, los requerimientos y digamos, se acredita que no hay materia para sancionar al partido político; digamos, en esa parte comparto el sentido del proyecto, solamente que hay un problema procesal que advierto en este expediente y que no me permite acompañar el sentido del mismo, porque con motivo de la investigación, el emplazamiento correspondiente a este procedimiento, si bien es una queja que data del 2014, el emplazamiento se realiza hasta el 2019, cuando el otrora Partido Político Nueva Alianza ya estaba en liquidación.

¿Y cuál es el problema? A quien se emplaza a este procedimiento no es al partido político, sino al interventor del partido político. Me parece que eso es inadecuado, que el que tiene que ser llamado al procedimiento es el propio partido político, porque la propia ley establece, expresamente la Ley General de Partidos Políticos en su artículo 96, que la cancelación o pérdida del registro extinguirá la personalidad jurídica del

partido, pero quienes hayan sido sus dirigentes y candidatos deben cumplir con las obligaciones en materia de fiscalización.

Es decir, en materia de fiscalización, aunque haya perdido el registro el partido político, conserva las obligaciones. Le agradezco a la Unidad, que me hizo llegar una nota precisamente a partir de este planteamiento en la Comisión de Fiscalización, señalando por qué a su juicio era correcto haber emplazado al interventor. En particular, en la nota señalan que el Reglamento de Fiscalización establece en el artículo 393, párrafo 2, que los candidatos y dirigentes que por razón de sus actividades deben proporcionar datos y documentos, están obligados a colaborar con el interventor. En eso no hay diferencias.

¿Cuál es la problemática y por qué no comparto el análisis que trae el proyecto o que propone la Unidad Técnica de Fiscalización? Porque me parece que tenemos que distinguir dos momentos; un momento es el momento de la vida ordinaria de un partido político mientras tiene su registro, y estamos hablando de hechos ocurridos en el 2013, evidentemente quien puede responder y dar información sobre todas las actividades realizadas, sobre todos los ingresos, sobre todos los gastos a lo largo de su vida ordinaria, es el partido político.

El interventor se nombra precisamente para liquidar el patrimonio en liquidación, y solamente tendrá relación con hechos anteriores a su intervención, cuando estos implican una afectación al patrimonio en liquidación.

Es decir, si a lo largo de su vida un partido político recibió 10 millones de pesos, y cuando se pierde el registro y entra en liquidación tiene 1 millón de pesos, ese millón de pesos es el patrimonio de liquidación, y sobre ese millón de pesos es sobre el que responde el interventor, es sobre el que versa la actividad del interventor.

Puede haber contratos o puede haber acciones anteriores que impacten ese patrimonio de liquidación porque, por ejemplo, anteriormente fue cuando se contrató a los trabajadores, porque anteriormente fue cuando se contrajeron las obligaciones.

Y lo que tiene que ver con el impacto al patrimonio de liquidación, el que puede responder es el liquidador.

Sin embargo, por lo que son las operaciones que no tienen que ver con ese patrimonio de liquidación, quien responde es el partido, y aquí lo que estamos haciendo es llamar al que no debe de responder por esas obligaciones, por lo que, me parece que lo adecuado es que a quien se emplace sea al partido político, y se llegue a una determinación al respecto, pero es precisamente el cumplimiento de las formalidades y el debido proceso.

Al no estar cumplidas estas formalidades, no acompañaré el sentido del proyecto, en los términos que se presenta, insisto, no en una diferencia en cuanto al fondo del análisis, sino al cumplimiento de las formalidades esenciales de cualquier

procedimiento, que en este caso implicaría emplazar al partido político que fue investigado en este expediente.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días.

En efecto, este asunto fue discutido en la Comisión, y quisiera simplemente señalar que hay un antecedente de una sanción también de un procedimiento oficioso que se desahogó respecto al Partido Humanista, cuando ya estaba en la fase de liquidación en 2016 y la Unidad Técnica de Fiscalización requirió al interventor, y en el criterio que fue confirmado por la Sala Superior en la resolución SUP-RAP-228/2016, resolvió justamente, que el interventor cuenta con atribuciones para defender y presentar recursos respecto de aquellos actos o resoluciones que puedan afectar e incidir en la masa patrimonial sujeta a liquidación, y que puede ser llamado por la autoridad electoral.

De tal manera que no se consideró por la Sala que fuese incorrecto acudir al interventor, además de que el propio Reglamento vigente en el momento en que ocurrieron los hechos en este caso, que nos ocupa, habría la posibilidad de que expresamente la Unidad Técnica de Fiscalización procediera como lo ha hecho al final, en el sentido de que no se emplazara si no había elementos para declarar fundado el procedimiento.

En este caso, como ustedes podrán ver, el sentido de la resolución es infundado porque sí se localizaron a los proveedores con los que el partido, en el momento de su existencia, había, que esto es 2013, fíjense ustedes, sí había hecho las operaciones.

Entonces, bueno, se le pidió la información al interventor, que la tiene; se encontró que ahí obraba evidencia de que no se trató de operaciones atípicas y, por tanto, ya no se consideró desde la Unidad necesario acudir a los exdirigentes, digamos, del partido y se llega a la conclusión, no se modifica de tal manera que creo que en este caso el proceder de la Unidad fue correcto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me parece que el precedente al que se hace referencia no aplica y voy a explicar por qué.

Porque en el caso materia de ese precedente, la Unidad emplazó tanto a la dirigencia del partido como al interventor. Y en el SUP-RAP-288/2016, lo que la Sala dijo, porque el interventor alegó que estaba mal hecho el emplazamiento a la dirigencia del partido y lo declaró inoperante la Sala, diciendo: Inoperante el agravio radica en la circunstancia que el interventor se limita a manifestar de manera genérica y dogmática, que el emplazamiento a la dirigencia del partido fue incorrecto. Pero sin especificar de manera concreta en qué consiste lo indebido de dicha notificación, etcétera.

Es decir, no estamos ante una discusión sobre si se debía de emplazar al partido o no, porque sí fue emplazado. En esa ocasión se emplazó a los dos.

No tengo ninguna diferencia con que se emplazara al interventor, porque de declararse fundado esto podría impactar en el patrimonio en liquidación y entonces sí resulta relevante lo que pueda opinar el interventor.

El problema es si no se tiene que emplazar a quien contrajo originalmente esa obligación que es el partido político. Porque, insisto, estamos hablando de hechos incluso acaecidos en el 2013, ya tenemos un rato investigando este procedimiento, por lo que me mantendré en la misma postura que manifesté.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Entiendo la explicación de la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín. No había entendido que ella lo que veía incorrecto es que no se citara al partido y que ve con buenos ojos, digamos así, que sí se haya hecho al interventor. No es por un exceso hacia el interventor, sino por una deficiencia hacia el partido. En eso entiendo su lectura, no me había quedado clara.

Simplemente señalar que el artículo 35 del Reglamento de Fiscalización vigente en 2013, señalaba que será emplazado el sujeto cuando existan indicios suficientes de que se cometió alguna violación al propio Reglamento de Fiscalización.

De no ser el caso, como apuntaban las indagaciones de la propia Unidad, no sería necesario y por eso no se colmó ese extremo en este caso. Entonces, creo que esa disposición normativa que creo que es la que debe guiar a la autoridad, porque fue en el momento en que, ocurriendo los hechos, justifica una vez más lo que hizo la Unidad Técnica.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas las personas que nos siguen por Internet y quienes estamos presentes.

En esta ocasión voy acompañar la propuesta que se nos formula desde la Unidad, porque me parece que tenemos que tener como tema relevante que las investigaciones preliminares se hicieron con las personas vinculadas a los actos que iban a ser objeto de investigación y que el emplazamiento precisamente se realiza a través de quien en ese momento procesal ya tenía la representación o la personería para acudir en nombre de la persona jurídica extinguida.

Me parece que al estar acreditados todos los actos que son parte de las cuestiones contables, el liquidador tenía posibilidades de poder dar respuesta, porque se encarga de la contabilidad y, sobre todo, porque no había actos propios de las personas que estaban vinculadas a la dirección, era un tema prácticamente contable.

De ahí que creo que aun en el supuesto de que se considerara que se podía emplazar también a la dirigencia del partido, el estatus no cambiaría por cómo se dio la cuestión procesal, queda completamente claro que no hubo, el procedimiento es infundado porque pudo atenderlo desde la contabilidad quien ahora y en el momento del emplazamiento es su representante, es su personero de esa persona moral extinguida que conserva su personalidad para efectos exclusivamente de liquidación y del patrimonio liquidado. Una ficción por demás siempre mercantil, que igual que las sucesiones nos cuesta a veces trabajo delimitar las personas, en este caso igual, el patrimonio en liquidación, la persona nata, representante, personera es el liquidador, y eran temas contables.

Ningún hecho, hasta donde puedo advertir de la propia resolución, está vinculado con actos propios de la presidencia que no pudieran ser desahogados por el liquidador porque son parte de la contabilidad.

De ahí que estaría de acuerdo porque, incluso, pensar en reponer el procedimiento, qué objeto tendría si no tenemos ninguna afectación a la presidencia, a ninguna persona física que ahora son representados por el liquidador en el patrimonio.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo, por favor, proceda con la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, por 8 votos a favor, 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Apartado 6.3

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 6.3, mismo que fue reservado por el consejero electoral José Roberto Ruiz, a quien le cedo el uso de la palabra.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días nuevamente a todas y a todos.

Solamente para anunciar la emisión de un voto concurrente, porque considero que respecto de una línea telefónica en la cual no supimos la cantidad exacta de mensajes emitidos debiera proceder una amonestación y no hacerse un esfuerzo por cuantificar la sanción por esa conducta, como se hizo con la línea telefónica que sí supimos, tuvimos conocimiento que se emitieron más de medio millón de mensajes.

Entonces creo que tendrían que haber sido consideraciones distintas, por esa razón aunque fundado, coincido con que es fundado, me separaré por esas razones que tuvieron que diferenciarse.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Este tema también fue revisado en la Comisión, de hecho se modificó ahí en la propia Comisión la sanción para la segunda línea telefónica que refería el consejero electoral Roberto Ruiz Saldaña, y el asunto es el siguiente: se trata del mismo proveedor, son unos mensajes de texto que se enviaron durante el mismo periodo, y contratando al mismo proveedor por dos líneas distintas.

En el caso de la primera, se tiene toda la evidencia: temporalidad, número de mensajes, costo. Se conoce que fueron 576 mil mensajes. Y en la segunda, como bien dice el consejero electoral Roberto Ruiz Saldaña, no se conoce cuántos se enviaron. Pero en el propio expediente queda claro que se trata del mismo proveedor, mandan el mismo tipo de mensajes y es la misma temporalidad, o sea, prácticamente es un caso espejo y solo falta un dato.

¿Qué es lo que hace la unidad?, si es el mismo proveedor, es el mismo servicio por el mismo tiempo, pues el precio es el mismo. Creo que desde ese punto de vista es correcto el razonamiento que construye la unidad técnica, y por tanto, que sea una sanción equivalente.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En el mismo sentido, como lo señalé en el marco de la Comisión, acompañé el proyecto como fue traído al Consejo General, incluyendo las modificaciones que se hicieron en la Comisión de Fiscalización, porque efectivamente, tenemos todos los elementos para llegar a la conclusión de que sí se llega, digamos, el servicio se prestó a través de dos líneas, el propio proveedor es el que nos da esta información, que es el que puede tener certeza si se llevó a cabo o no se llevó a cabo esa prestación de servicio.

Estamos hablando de una campaña publicitaria, por lo que me parece que el razonamiento que se incluye es adecuado, y creo que ante una conducta de esta naturaleza que no fue reportada por el propio candidato, no podemos sancionar con una amonestación pública ante una, incluso ante una magnitud de una campaña de esta naturaleza.

Lo que creo que vale la pena, y es una cosa que la Unidad tiene los elementos porque lo trabajaron internamente, pero creo que vale la pena incorporarlo al proyecto, es robustecer el por qué los servicios de mensajería que estamos sancionando tienen

coincidencias suficientes para sancionarse de la misma forma. Incluir el cuadro comparativo me parece que ayuda a fortalecer el proyecto y a fortalecer la razón por la que estamos optando específicamente por esa sanción, en el entendido de lo que hemos visto en muchas ocasiones con algunas de las candidaturas independientes que se han sancionado, la sanción posible está topada.

Entonces, sancionemos una línea o sancionemos dos líneas con una multa por cada una. El tope de la sanción posible se rebasa con la primera, sin embargo, me parece que hay una responsabilidad por parte de este Consejo General de señalar cuál debiera de ser la sanción por la conducta, con independencia que la sanción que se pueda imponer sea menor.

Entonces, en esos términos pediría que se fortaleciera el proyecto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Coincido con la propuesta que ha formulado la consejera electoral Pamela San Martín, en incluir estos datos que dan la similitud, porque eso nos permite fortalecer la inferencia sobre la base que se está trabajando, y es que la empresa en un momento nos da la información respecto de una línea, y respecto de la otra no niega que haya prestado el servicio, lo único es que ya no nos desglosa los datos.

Pero si tenemos esa identidad en los tiempos, en el contenido de los mensajes, en la temporalidad en que se contrataron, me parece que válidamente se puede hacer la inferencia como se está haciendo en el proyecto y que puede ser fortalecida con esas similitudes para que puedan, por lo menos, derivarse con mayor claridad cuáles son las razones que sustentan esa inferencia que se está realizando.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Si no hay más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.3, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente, así como el engrose propuesto por la consejera electoral Pamela San Martín, para fortalecer el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad, y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, Consejero Presidente, procederé a incorporar el voto concurrente que, en su caso, presente el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Apartado 6.6

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 6.6.

El mismo fue reservado por la consejera electoral Pamela San Martín, a quién le cedo el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Tal como lo había señalado al momento de reservar el apartado, es una cuestión muy puntual, tiene que ver con criterios que ya había mantenido a lo largo de las distintas sesiones, solo pediría que se sometiera a votación en lo particular.

En lo general estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, pediría votaciones específicas en lo particular por lo que hace a la reducción del 25 por ciento de la administración, a la forma de construcción de la matriz de precios, y al hecho de que estemos sancionando con una amonestación pública al Partido Encuentro Social, por la condición en la que está de liquidación.

Esto ha sido ampliamente discutido en otras sesiones, entonces, solamente pediría estas votaciones en lo particular, por favor.

El C. Presidente: Con gusto, consejera electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

En el mismo sentido que la consejera electoral Pamela San Martín, he manifestado que no estoy de acuerdo, específicamente, con cómo se ha construido la matriz de precios. Me parece que no se observó a lo que dice el artículo 27, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización, creo que se construye de forma acotada.

Entonces, nada más, esa parte la votaría en contra, pero en lo general estoy de acuerdo.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Congruente como he votado en ocasiones anteriores, me separaría de la amonestación al partido político porque considero que sí hay elementos igual para que se aplique una multa en términos del patrimonio que se está liquidando.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Si no hay más intervenciones.

Tomando en consideración estas solicitudes de votación diferenciada, Secretario del Consejo, someta a votación del Consejo General, el proyecto de resolución.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Por las intervenciones manifestadas, les propondría una votación en lo general y luego tres en lo particular, porque las tres objeciones que hace la consejera electoral Pamela San Martín, en alguna de ellas coincide la consejera electoral Dania Ravel, y en otra de ellas la consejera electoral Claudia Zavala; de manera tal, que les propondría una votación en lo general y tres en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.6, tomando en consideración en esta votación en lo general, separando de la misma para ser considerado en lo particular por lo que hace a la reducción de ministraciones, matriz de precios y la sanción al extinto partido Encuentro Social.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad en lo general.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que se refiere al monto de la reducción de las ministraciones, primero como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor del sentido del proyecto, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

9 votos.

En contra,

2 votos.

Aprobado, como viene en el proyecto la reducción de ministraciones para efectos de este proyecto por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Ahora por lo que hace a la matriz de precios.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo particular como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

8 votos.

En contra

3 votos.

Aprobado, como viene en el proyecto, por lo que se refiere a matriz de precios, por 8 votos a favor, 3 votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración en lo particular, por lo que se refiere a la sanción del otrora Partido Encuentro Social.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

8 votos.

En contra.

3 votos.

Aprobado, por 8 votos a favor, 3 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar la resolución recién aprobada y que es identificada con el apartado 6.6 en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días posteriores a que la misma haya causado estado.

Asimismo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por la Sala Superior y Regionales Guadalajara y Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Fiscalización, mismo que se compone de 3 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, les consulto si desea alguien reservar para su discusión en lo particular algún apartado de este punto del orden del día; o bien, proponer la realización de una ronda a discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, el 7.1, por favor.

El C. Presidente: ¿Alguien más?

Al no haber más reservas.

Secretario del Consejo, someta a votación los apartados 7.2 y 7.3.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 7.2 y 7.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Apartado 7.1

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de acuerdo, identificado en el orden del día con el número de apartado 7.1.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Hay dos razones por las que reservé este apartado.

La primera de ellas tiene que ver con una diferencia que sí tengo en torno al proyecto de acatamiento que se pone a nuestra consideración, en cuanto a que en la sanción original son hechos que ocurrieron en los procesos electorales de 2017.

En la sanción original se ordenó que la reducción de las ministraciones fuera hasta el 50 por ciento, porque ese era el criterio vigente en el 2017. Y en todos los procedimientos que se han resuelto sobre el 2017 se ha aplicado el criterio vigente en el 2017, que era el 50 por ciento de reducción de ministraciones, y el proyecto viene con una reducción del 25 por ciento, que más allá de nuestras diferencias es el criterio actual. Pero me parece que el Consejo General tiene que ser congruente con los criterios que ha aplicado a los hechos anteriores, y en ese sentido tendría que sancionarse en una reducción de hasta el 50 por ciento de las ministraciones en congruencia con lo que hemos resuelto en otros casos.

Ahora la segunda razón de la reserva no tiene que ver con el acatamiento de la Unidad Técnica de Fiscalización, porque me parece que en el fondo estamos acatando en sus términos la resolución de la Sala Superior, lo que me preocupa es la resolución que nos lleva a este acatamiento, y si bien estamos obligados a cumplir con las resoluciones de la Sala Superior, y así se está haciendo, me parece que no podemos dejar de mencionar en la mesa del Consejo General lo que la Sala nos está ordenando, porque me parece que lo que nos está ordenando la sala nos lleva a absurdos increíbles.

En primer lugar hay una parte de esta resolución que tiene que ver con un criterio ampliamente discutido en el caso de los gastos de campaña de los entonces candidatos a la gubernatura de Coahuila, en particular en lo que tiene que ver con el tema de Facebook, es decir, la Sala Superior lo que señala es que como cuando se le requirió a Facebook cuáles fueron los gastos que se erogaron en Facebook, no se le preguntó el período de contratación, y en lugar de hacer lo que sería razonable hacer, es decir, ordenarnos que requiriéramos la información, y entonces cargar solamente los gastos que corresponden a la campaña y no cargar los que no corresponden a la campaña, lo que nos ordena es dejar sin efectos.

En primer lugar, tenemos el tema Facebook, que ya fue muy discutido, pero que se reitera ese criterio y que me parece que no es algo positivo lo que está haciendo la Sala Superior.

Está bien, el requerimiento no fue correcto, y se han modificado los requerimientos a partir de esa ocasión, no cambia que hubieran gastos, y los gastos que hubieron se tienen que sumar precisamente porque la transparencia se tiene que dar y no puede ser por una omisión en términos de la valoración de la Sala Superior, de la autoridad que se dejen de considerar gastos a los sujetos obligados, porque hay una obligación que va

más allá de si la Sala Superior está de acuerdo o no cómo se hizo un requerimiento por parte de la autoridad, y es una obligación de rendición de cuentas por parte de los sujetos obligados y de transparentar el uso de los recursos, y aquí hubieron recursos empleados, pero la Sala Superior nos ordena que no se tomen en cuenta porque no tenemos la temporalidad. Se acata en sus términos, por supuesto, no puedo votar en contra de acatar lo que nos ordena la Sala, pero me parece que se tiene que señalar.

Pero tiene otra parte la sentencia que me parece igualmente preocupante, y me atrevería a decir más preocupante que lo relativo a Facebook.

Resulta que con motivo de la fiscalización en monitoreos que realizamos en Internet, encontramos determinados gastos que el partido político no nos reportó, y entonces sancionamos un gasto no reportado, como debe de ocurrir, si nosotros detectamos un gasto que un partido político no nos reportó se sanciona; pero con qué nos sale la Sala Superior: “espérame, es que hiciste mal al sancionar al partido, porque no le requeriste a los proveedores si habían contratado con el partido”, es decir, tengo evidencia de que se contrató el gasto, tengo evidencia de que se llevó a cabo el gasto, pero me piden que les pregunte a los proveedores, ¿a cuáles? Quién sabe, bueno, la Sala sí me dice a cuáles, me dice: “a los proveedores con los que contrató ese partido, pregúntales si ese gasto lo contrataron”.

Claro, el partido me pudo haber reportado un proveedor y haber contratado con otro proveedor que no me reportó, ¿para qué le pregunto a los proveedores? Solamente para hacerle más complicada la labor a la Unidad Técnica de Fiscalización, porque lo que me contesten los proveedores va a resultar irrelevante.

Si el proveedor me dice: “sí contraté”, qué bueno, ya tenía acreditado el gasto.

Si el proveedor me dice: “no contraté”, no me desacredita el gasto, porque pudieron haber contratado con otro proveedor.

Si el proveedor me dice: “sí contraté”, me va a decir: “contraté y le cobré mil pesos”, de todas formas, el Reglamento de Fiscalización no me dice que tengo que cobrarle mil pesos, sino me tengo que ir al valor más alto de la matriz de precios.

Entonces, termina siendo una diligencia absolutamente ociosa, pero lo que sí genera es una carga de trabajo absolutamente innecesaria para la Unidad Técnica de Fiscalización, y me parece que no es acorde al modelo que tenemos.

Si lo que queremos es detectar los gastos, lo hicimos, la Unidad detectó los gastos, al detectar los gastos se cuantificaron, pero la Sala Superior nos ordena: “ahora hazte diligencias adicionales para ver con quién se contrataron”, bueno, hijole, entonces qué vamos a tener que estar buscando con todos los proveedores y hacer los requerimientos en el tiempo que tenemos para fiscalizar, o nos van a estar revocando para que estemos haciendo las diligencias posteriormente para que un año después

podamos dejar firme una sanción y se pueda cobrar esa sanción; me parece que es algo que va en contra del modelo que tenemos.

Por supuesto, acompañaré el sentido del proyecto, ¿porque qué hizo la Unidad? Acató lo que ordenó la Sala.

¿Qué tiene que hacer esta autoridad? Acatar lo que ordena la Sala, pero me parece que sí se tiene que poner sobre la mesa el que la propia Sala tiene que revisar los criterios que nos ordena, a la luz del modelo de fiscalización que tenemos, y a la luz de la racionalidad que tienen las actividades que nos está ordenando.

Ésa es la razón de la reserva en los dos puntos: uno en lo que me parece que es equivocado el proyecto, que si se mantuviera en esos términos pediría una votación en lo particular, y si se ajusta, que creo que es lo correcto, porque es el criterio que ha sostenido este Consejo General, por supuesto que lo acompañaría.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quisiera referirme al primer punto que planteó la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín; en efecto, el acatamiento viene aplicando un criterio recientemente adoptado por el Consejo General de mantener el monto máximo de reducciones por concepto de multas de fiscalización en el 25 por ciento de las prerrogativas o el financiamiento ordinario de los partidos políticos.

Pero hay dos razones por las cuales lo que nos propone la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín me parece que es procedente y necesario: primero porque los hechos ocurrieron cuando este criterio no era el que seguía este Consejo General, sino permitía descuentos por concepto de multas en materia de fiscalización hasta el 50 por ciento; y segundo, porque no fue materia de la litis, no fue materia de la impugnación.

Entonces, siguiendo la lógica del estricto acatamiento, tenemos que mantener lo que no se impugnó y no fue motivo tampoco de pronunciamiento por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por eso, me sumo a la propuesta de la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, de mantener la reducción hasta el 50 por ciento, en este caso en particular.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que estamos de acuerdo en que, por seguir el último criterio, no se tomó en cuenta la temporalidad de los hechos y lo que corresponde es la sanción que por el porcentaje que se seguía en aquel momento.

De acuerdo en que se cambie.

Ahora, hay otro asunto que señalaba la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, que sí debe ser objeto de reflexión y, eventualmente, de un diálogo desde aquí, porque el Instituto Nacional Electoral no pide audiencias porque no es parte de los procesos, pero que sería deseable que en la Sala Superior se atendiera, a la manera en que sus criterios pueden dificultar la fiscalización, y en algún caso generar precedentes en los cuales las conductas de mayor irregularidad en materia de recursos y de gastos de las campañas, pueden quedar siendo no sancionadas.

¿A qué me refiero? Si nosotros encontramos un gasto que no se nos informó, damos vista al partido en el oficio de errores y omisiones.

Si tuviéramos la evidencia de un proveedor, de que el pago se realizó, es decir, de que el proveedor vendió, eso podría llegar, por ejemplo, vía la información que proporciona el Servicio de Administración Tributaria a través de las facturas, y lo que nosotros haríamos, sin necesidad de circularizar, sin necesidad de establecer una comunicación directa con el proveedor, cerrar la pinza en que hubo un gasto que implicó una venta formal desde el punto de vista de la economía, porque generó ingresos que a su vez dan lugar a obligaciones fiscales del proveedor, y adelante.

Pero, ¿qué pasa si lo que estamos combatiendo es la opacidad total en donde incluso el propio proveedor, no declara haber vendido? No se cierra la pinza, aunque tú tengas claro que hubo el gasto y lo tengas documentado, es decir, entonces, hay que gastar sin facturas, con la complicidad del que te vende, y como no nos va a confirmar esa venta el proveedor que fue parte de un financiamiento opaco a una campaña, ya no habría sanción.

Es que ése es el extremo al que nos puede llevar el Tribunal Electoral, es decir, solo se sanciona lo medianamente legal.

Pero justamente hemos dicho, el mayor reto de la fiscalización es encontrar lo irregular. Y si lo que estamos haciendo es encontrar gasto no declarado que, por cierto, es una de las sanciones más frecuentes gracias al trabajo de campo que desplegamos, qué va a pasar en tanto no aparezca el proveedor de cada uno de los servicios que encontramos.

Nosotros encontramos bardas, encontramos espectaculares. Si no son declarados, son sancionados.

Ah, pero entonces tienes que encontrar al vendedor que lo hizo por debajo del agua. Si no lo encuentras el partido no tiene sanción, desaparece la falta, aunque la evidencia ahí esté.

La verdad es que hay una serie de criterios en materia de fiscalización por parte de las autoridades jurisdiccionales que están debilitando la fiscalización.

Quizá en algún momento habría que traer a esta mesa un conjunto de casos que en los últimos años hemos ido acumulando, de reveses a esta autoridad fiscalizadora con criterios muy raros.

En Chihuahua tenemos recibos firmados de un partido que recibió dinero del Ejecutivo y la Sala Superior revoca la sanción.

Hemos tenido documentales de dinero que se deposita de manera anónima en cuentas bancarias, aperturadas a iniciativa de partidos políticos y deja sin efecto las sanciones del Instituto Nacional Electoral.

Es decir, es muy difícil fiscalizar. Hay que encontrar alguna falta. Hay que documentarla. Pasa por el filtro de la Comisión de Fiscalización, viene al Consejo General, se documenta y hechos duros desaparecen de la realidad jurídica por criterios jurisdiccionales muy raros, como éste en donde si no aparece el proveedor, el gasto ya no se hizo, caray. Ahí estuvo el espectacular, ahí estuvieron las bardas.

El que no aparezca el pintor de bardas, no quiere decir que el gasto en la barda no se hizo, pero a eso nos está llevando el Tribunal Electoral.

Creo que no está siendo atento el Tribunal Electoral en ocasiones, al reto de la fiscalización y que empieza con criterios que pueden abrir la puerta a conductas que expresamente están prohibidas en la norma.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Por fortuna, estamos en un estado de derecho que nos guste o no sigue unos principios y el cumplimiento de resoluciones.

Movimiento Ciudadano, la representación, siempre ha sido respetuosa de las determinaciones de este Consejo General y más aún del Tribunal Electoral, a diferencia de otros partidos, se lo preciso, cuando el Tribunal Electoral nos da la razón lo acatamos sin publicarlo y hacer mayor ruido, cuando no nos da la razón igual lo tomamos.

En este asunto que está sobre la mesa existe un acatamiento que debe este Consejo General complementar, lo está haciendo, pero mi modo de ver al mismo tiempo se está corriendo un juicio paralelo ante la opinión pública.

Por fortuna en días pasados el Tribunal Electoral ya permitió que el Instituto Nacional Electoral sea parte en los procedimientos que se presenten ante él, si no se está de acuerdo otra forma es el cabildeo u otra forma es el acercamiento. A ustedes les consta que nosotros mucho nos abocamos a ese cabildeo y ese acercamiento con los magistrados para buscar construir, y en muchos casos lo hemos logrado, quiero precisar uno, el caso del senador Clemente que se dijo: "Él forma parte de los recursos humanos del Senado, que es nuestro coordinador, por tal motivo hay uso indebido de recursos públicos por haber ido a Puebla".

Se creó un nuevo criterio, el derecho electoral lo permite, hagamos juntos eso en lugar de crear juicios paralelos.

Pueden ustedes también cabildar, pueden promover y pueden dialogar, que es lo que nosotros mucho hacemos, en este asunto ya hay una sentencia, se debe de acatar de una forma u otra.

Y sobre la cuestión de que si debe ser más o menos el descuento, que se haga, todos sabemos que el derecho administrativo sancionador se equipara mucho al derecho penal, no olvidemos que en el derecho penal está la máxima in dubio pro reo lo más favorable al reo.

Y así hemos visto cómo hay situaciones en el derecho penal que luego no se entienden por alguna modificación en la ley y se aplica hasta retroactivamente favorable.

Hace unos días, y quiero reconocerlo, se logró por la comprensión y entendimiento jurídico de la consejera electoral Adriana Margarita Favela, un asunto en que, y sí era reciente, aquí es otro caso, se estaba aplicando el 50, cuando pedíamos nosotros que fuera el 25, porque todos estamos, ustedes, nosotros al fortalecimiento y al régimen de partidos políticos, no al querer mermar lo más posible los recursos operativos de los partidos, más como estamos viviendo esta situación difícil tanto todos, como ustedes y nosotros.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Una reflexión a partir de la intervención del representante de Movimiento Ciudadano, que tiene toda la razón en que se trata de una representación muy atenta en hacer llegar argumentos a la autoridad electoral cuando está desahogando procedimientos, cuando está llevando a cabo la fiscalización.

Y no se trata de la única representación que tiene esa disposición que por supuesto, esta autoridad reconoce, y dentro de los cauces perfectamente formales, y tomando en cuenta, además, que los partidos políticos no forman parte, porque no deben formar parte de la Comisión de Fiscalización, para evitar que sean juez y parte también, se hacen también llegar los argumentos desde la autoridad.

Pero sí quisiera desmarcarme de que la aseveración de que la autoridad fiscalizadora lo que trata es de mermar los recursos de los partidos, creo que hemos dado muestras una y otra vez de nuestra defensa al sistema de partidos en plural, lo cual no quiere decir que se vuelva una autoridad laxa cuando encuentra conductas contrarias a la norma.

Y en lo que se refiere a esto del cabildeo ante autoridades jurisdiccionales, creo que ahí hay todavía mucho que llenar en materia de transparencia y certeza. Es decir, los llamados alegatos de oída se han vuelto la norma. Cuando empezó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se decía, me acuerdo, desde su Presidencia: “lo que no está en el expediente por escrito, ni nos lo acerquen platicado porque no existe para fines jurisdiccionales”.

Ahora, ¿eso quiere decir que uno consideraría necesario que se cierren las puertas? De ninguna manera, pero sí que se establezcan reglas. Quizá, sería deseable para que se transparenten esos acercamientos, se diga quién va, cuándo va, con quién va y se haga público, eso contribuiría también a la transparencia del desahogo jurisdiccional de los asuntos en materia electoral.

Y creo que, en ese sentido, hay mucho camino que recorrer y avanzar.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral **Ciro Murayama**.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **José Roberto Ruiz**.

El C. Doctor **José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

He escuchado con atención esta discusión y he recordado que al inicio de la reforma de 2014, bueno, ya cuando se implementó, hicimos un ejercicio de acercamiento vía secretario, estudio y cuenta con personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para ver cómo en un ámbito, digamos algo académico, no fue en reuniones de trabajo exhaustivas se hizo un ejercicio para que ambas instituciones pudiéramos reflexionar cómo íbamos a ver este nuevo modelo de procedimientos especiales sancionadores, porque era una novedad en la reforma.

Lo que propondría a los integrantes de este Consejo General es que quizás retomáramos esa experiencia, que creo que fue útil para hacerlo ahora en el tema de fiscalización. Se ha reconocido aquí que el solo hecho de haber enviado los asuntos a las salas regionales, complejizó la posibilidad de tener criterios muy definidos, y el ejemplo que hoy se puso aquí también demostraría la necesidad de tener una mayor interlocución entre instituciones.

Entonces, respetuosamente haría esa propuesta para ver si se pudiera retomar un ejercicio como el que señalaba.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me parece que los partidos, por supuesto, todos los partidos tienen el legítimo derecho de impugnar cualquier determinación de esta autoridad y la autoridad jurisdiccional tiene que resolverla, y lo que resuelva la autoridad jurisdiccional tiene que ser acatado por esta autoridad, y eso no está sujeto a discusión. Pero el acatar una sentencia no significa compartir el sentido de la misma, no significa no tener capacidad de poder analizar cuáles son las implicaciones que tiene una sentencia, porque hay ocasiones que los partidos políticos en general, olvidan un detalle.

Para ustedes es: "según el sapo, la pedrada". Si a mí me aplican la regla, es una pésima regla, pero si no se la aplican al de enfrente, ¿cómo puede ser que la autoridad no aplique una regla que es tan evidente? que no quiero que me apliquen a mí, pero siempre quiero que se la apliquen al de enfrente.

Quienes tenemos la obligación de analizar las reglas, a la luz de lo que son los principios constitucionales, a la luz de lo que son las obligaciones establecidas en la constitución, y a la luz de los derechos, somos las autoridades.

Y hay muchos tipos de interlocución, ésta también es un tipo de interlocución, el poder explicar cuáles son las implicaciones que tiene una determinada sentencia que se toma, para que pueda ser analizada en los términos que lo considere la autoridad jurisdiccional, para que pueda ser, incluso, considerado por los propios actores que estén conscientes del impacto que pueden llegar a tener determinadas resoluciones, con independencia de la afectación propia, porque hoy es una afectación propia, mañana será ajena.

Y la valoración suele ser muy distinta en un caso que en el otro, pero sí hay una responsabilidad por parte de las autoridades y a mí me parece un tema de responsabilidad de esta mesa, también señalar cuáles son los impactos que tienen decisiones, que toma el Tribunal; no para desacatarlas, en ningún momento se ha planteado por nadie en esta mesa, desacatar una sentencia del Tribunal.

Vaya que hemos acatado sentencias, que hemos estado absolutamente en contra del sentido de las mismas y jamás se ha desacatado, pero creo que discutir las, creo que analizarlas y creo que mirarlas críticamente, tanto nuestro trabajo como el trabajo de la Sala Superior y de las salas regionales, es una obligación que también tenemos las distintas autoridades y los integrantes de este Consejo General.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El diálogo entre autoridades administrativas, de autoridades jurisdiccionales, creo que es un diálogo necesario para el perfeccionamiento de la ley en su aplicación, y por eso lo que propone el consejero electoral Ciro Murayama, la consejera electoral Pamela San Martín, de comentar los criterios que están implícitos o explícitos, y las consecuencias que esto tiene para la autoridad administrativa y para todo el sistema de justicia en materia electoral, particularmente en la parte correspondiente a fiscalización, es algo que es nuestro deber hacer.

Creo que ya se ha acumulado una experiencia suficiente desde que la Sala Superior adoptó el criterio de delegar a salas regionales la revisión de los dictámenes y resoluciones en materia de fiscalización, relacionados con elecciones locales; o los capítulos locales de los partidos políticos.

Uno de los problemas que hemos estado viendo y se han advertido desde esta mesa, es la diversidad de criterios con los que estamos haciendo acatamientos ordenados por Salas Regionales.

Y creo que es necesario a la luz de esta experiencia, buscar una solución al problema que ha sido una y otra vez señalado en esta mesa. Creo que ese es un tema en el cual la Sala Superior debe tomar cartas en el asunto y buscar la forma en que esta

diversidad de criterios se supere y se establezcan criterios uniformes para todas las Salas y, al mismo tiempo, claros y estables, que son una condición necesaria para la existencia del Estado de derecho.

Entonces, por eso celebro esta discusión y la necesidad de al momento de acatar que siempre hacemos, hacer notar los efectos, las consecuencias hacia adelante que los criterios tanto implícitos como explícitos en estas sentencias tienen.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, reconozco, como lo señaló el consejero electoral Ciro Murayama, la gran apertura desde que él presidió la Comisión de Fiscalización y después el consejero electoral Benito Nacif, de recibir documentación en tiempo de los partidos, no como se llegó a usar aquí en la mesa y en forma.

Nuestra instrucción es, cuando hay substancia, cuando hay material, hay que alegarlo, hay que plantearlo, sino no, no hay que, como muchos de uno y otro lado se hace dilatar la impartición de justicia. Claro que todo aparato administrativo y jurisdiccional, se ocupa de cosas que no llevan un buen fin.

Ahora, defenderé porque considero como uno de los pilares del Sistema Político Mexicano al Poder Judicial de la Federación.

¿Por qué?, porque estuve 24 años en él. Lo conozco y confío, y no por algunas cosas sueltas que luego se presentan, se va a desacreditar, más en los tiempos por los que estamos transitando.

Otra cuestión es la absoluta transparencia con que las citas se dan a los representantes o abogados de los partidos.

Siempre se publican en la página del Tribunal y es pertinente señalar, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, hasta fotografías sacan de quienes acudimos.

Entonces, creo que si creemos en nuestras instituciones, sobre todo en las autónomas, si creemos dentro de los Poderes de la Unión el que más independencia y un poco más lejos de lo político está, podemos caminar.

Y siendo propositivo con lo que aquí ya se dijo, creo que es muy saludable y me tocó constatarlo cuando el Secretario Ejecutivo era el Licenciado Fernando Zertuche. Ese

acercamiento que había entre el Presidente del Instituto Federal Electoral, el Maestro José Woldenberg con el doctor de la Peza, los secretarios de acuerdo, Secretario Ejecutivo, propiciaban, íbamos hasta algunos de los representantes de partidos y se construían mejor las cosas, los criterios se aplicaban con absoluta certeza, transparencia y la más de las veces de conformidad de todos los actores involucrados, sobre todo un voto para que en el Consejo General hubiera más magistrados, porque eso fortalece los criterios jurídicos que en este Consejo General siempre está la magistrada Adriana Favela, magistrada Claudia Zavala, conocen el Tribunal, la experiencia de ustedes enriquece en buena medida los debates, los criterios que aquí se aplican.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que es un tema relevante del funcionamiento de autoridades, pero considero que lo más concreto que podría rescatar de este intercambio de opiniones es que si bien la Sala trabaja sobre la base de las hipótesis que le presentan los partidos y están acreditadas o no y resuelven en consecuencia.

Lo importante y entiendo los comentarios de mis colegas, es en el sentido de que también hay una consecuencia al aceptar esa tesis, más allá de si tenemos o no razón. Debemos partir de la base de que ya hay una resolución, ya es una sentencia que nos obliga y simple y sencillamente en esta forma constructiva de analizar los procesos de fiscalización, que es un gran tema a nuestro modelo, a nuestro sistema, pues también es válido advertir algún riesgo que se advierte desde la sustanciación a partir de esos criterios aprobados.

Me parece que siempre el decirlo, el comentarlo y que se den acercamientos profesionales, como el propuesto por el consejero electoral Roberto Ruiz Saldaña, es para beneficio de todos. Las hipótesis hoy fueron aprobadas en un sentido. De este lado se advierte un riesgo en el funcionamiento que conlleva el procedimiento de fiscalización, porque se nos está, pero es un criterio nada más, que se está vinculando a diligencias que a la postre podrán o no desahogarse y que pueden retrasar el procedimiento.

Me parece que deberíamos leerlo así, al margen de que sabemos y somos sabedores que se tienen que cumplir las sentencias como en este caso.

Y solamente para señalar que también considero que no debemos modificar el 50 por ciento, que ya había sido materia de decisión, que no fue tocado y que en el cumplimiento no es en beneficio o en perjuicio, simplemente esa parte de la decisión no

fue tocada y debe conservarse en el modelo que habíamos asumido, un tanto también para ser congruente en la forma que se vio en aquel momento que se juzgó.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Si no hay más intervenciones le voy a pedir al Secretario del Consejo someta a votación el proyecto de acuerdo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo general del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.1, tomando en consideración la propuesta que hizo originalmente la consejera electoral Pamela San Martín y que algunos otros miembros del Consejo General se han manifestado en esa misma dirección por lo que hace a la reducción de la ministración consecuencia de este proyecto de acuerdo.

Quienes estén a favor de aprobarlo en estos términos, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad.

Tal como lo establece el Reglamento de Sesiones, Consejero Presidente, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le ruego, informe del contenido de los acuerdos aprobados en este punto a la Sala Superior y a las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes para los efectos conducentes.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el proceso electoral extraordinario del ejercicio 2015, celebrado en el distrito 01 de Aguascalientes, que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Acompañaré, por supuesto, el proyecto. Tanto éste como el que sigue. Que los dos tienen que ver con la determinación de remanentes. He de acompañarlos en cuanto a la determinación que se adopte en los mismos.

Sin embargo, en ambos casos sí le pediría una votación en lo particular al Secretario del Consejo, en congruencia con lo que voté al aprobar el acuerdo INECG-61 de 2017, que estableció que en caso de que los sujetos obligados no realicen el reintegro, se le cobrarán de las ministraciones hasta el 50 por ciento. Entonces, no acompañé que se cobre hasta el 50 por ciento, me parece que se tiene que cobrar el 100 por ciento, por una razón; si el recurso no se empleó está en sus cuentas bancarias, si está en sus cuentas bancarias, lo podrían reintegrar.

Si no lo reintegran y se les quitara el 100 por ciento, se puede compensar el dinero, porque no estamos hablando de una sanción, con lo que tienen en sus propias cuentas bancarias.

Esa tengo clara que no es la postura del Consejo General. Por eso pediría únicamente una votación en lo particular. El proyecto viene en los términos del acuerdo aprobado por el Consejo General, pero en congruencia con la votación anterior, en ambos casos solo pediría que se separara lo relativo al cobro de estos remanentes, el porcentaje de cobro de estos remanentes.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

En virtud de la intervención de la consejera electoral Pamela San Martín, someto a su consideración primero en lo general, excluyendo de esto por lo que hace al porcentaje de cobro del remanente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 8.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al porcentaje de cobro del remanente.

Quienes estén a favor, como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, por 8 votos a favor, 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante los procesos electorales extraordinarios celebrados en Chiapas, Nuevo León y Oaxaca, que deberán reintegrarse a las tesorerías en el ámbito local.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Solo para pedir la misma votación diferenciada en los términos del punto anterior.

El C. Presidente: Gracias.

Secretario del Consejo, por favor, proceda con la votación.

El C. Secretario: En virtud de esta intervención también, les propondría una votación en lo general y otra particular, por lo que hace al porcentaje de reducción del remanente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 9.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse a manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace al porcentaje de reducción del remanente, primero como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto, sírvanse a manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, en lo particular por 8 votos a favor, 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso le pido que realice las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Convocatoria para la designación de la consejera electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones.

Secretario del Consejo, tome la votación por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 10.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto.

Punto 11

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al tercer informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con el propósito de atender el principio de definitividad que rige los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante los procesos electorales locales 2018-2019, así como el proceso electoral extraordinario en el estado de Puebla.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, muchas gracias Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros y representantes, con fundamento en el artículo 431, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, y con el propósito de atender el principio de definitividad que rigen los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de los actos y actividades trascendentes de esta autoridad nacional, respecto de los seis procesos electorales locales 2018-2019, esta Secretaría Ejecutiva pone a su consideración el tercer y último informe de definitividad sobre los procesos electorales 2018-2019, y el proceso local extraordinario en el estado de Puebla.

La información que se reporta tiene corte al pasado 31 de julio.

En el primer apartado, se da cuenta del cierre de la etapa de preparación de la elección, donde destaca la definitividad del padrón electoral y listas nominales de las entidades con elecciones, instrumentos registrales que permiten garantizar a la ciudadanía la posibilidad de emitir su voto.

También se informa sobre el cierre de las actividades relativas a la integración de las mesas directivas de casilla, al registro de representantes partidistas en casillas y generales, la preparación de los conteos rápidos para las gubernaturas de Baja

California y Puebla, así como de las actividades relativas al debate entre candidatos a la gubernatura de Puebla, entre otras actividades.

En el segundo apartado, se informa sobre el desarrollo de la jornada electoral, a partir de datos registrados en el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), así como de los mecanismos de recolección que permitieron recabar los paquetes electorales, luego del cierre de casillas y entregarlos en las sedes dispuestas por los organismos públicos locales de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas y en los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral en el caso de Puebla.

En el tercer apartado, se hace referencia a los resultados de las elecciones extraordinarias en Puebla y solo de manera enunciativa en el caso de las cinco entidades con elecciones ordinarias, donde los resultados son atribución de los respectivos organismos públicos electorales locales.

En el último apartado, se señalan los dictámenes y resoluciones del Consejo General en materia de Fiscalización de los recursos de candidatos y partidos durante el periodo de campañas.

Si me lo permiten, me gustaría enviar desde aquí un reconocimiento a los funcionarios del Instituto Nacional Electoral que participaron en los procesos electorales de este año, en especial a quienes estuvieron involucrados en las elecciones extraordinarias de Puebla que debido a la asunción se desarrollaron en un breve periodo y, no obstante, se entregaron buenos resultados a la sociedad poblana.

De nueva cuenta, la experiencia y profesionalismo de la estructura del Instituto Nacional Electoral fue fundamental para que los procesos electorales se desarrollaran sin incidentes y de manera pacífica.

Finalmente, es importante precisar que las elecciones municipales de Ahuazotepec y Tepeojuma, aún se encuentran en fase jurisdiccional en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, instancia que deberá resolver los medios de impugnación interpuestos a más tardar el próximo 31 de este mes, por lo que estaremos atentos para informar a este órgano colegiado sobre dicha resolución.

Consejero Presidente, está a consideración el informe al que hice referencia.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el informe que presentó el Secretario del Consejo.

Al no haber intervenciones, lo damos por recibido en consecuencia.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto.

Punto 12

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se aprueban modificaciones de la cartografía electoral, respecto de diversos municipios en los estados de México, Oaxaca y Veracruz, mismo que se compone de tres apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular algún punto del orden del día o solicitar una ronda de discusión en lo general.

Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados que van del 12.1 al 12.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

Punto 13

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la actualización del marco geográfico electoral y se abrogan los lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG603/2016.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Están a su consideración los lineamientos mencionados.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 13.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se sirva realizar las gestiones necesarias para publicar tanto este acuerdo, como el acuerdo aprobado en el punto anterior en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con la sesión, Secretario del Consejo.

Punto 14

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del padrón electoral y las listas nominales de electores para los procesos electorales locales 2019-2020, así como los plazos para la actualización del padrón electoral y los cortes de la lista nominal de electores con motivo de la celebración de procesos electorales locales 2019-2020.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponda.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 14.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso realice lo conducente para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente asunto.

Punto 15

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las credenciales para votar que pierden vigencia en el año 2019 sean utilizadas en las entidades federativas que tendrán elecciones ordinarias locales a celebrarse el 7 de junio de 2020 y, en su caso, elecciones extraordinarias locales en 2020.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Secretario del Consejo, tome la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 15.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Realice las gestiones que sean necesarias para publicar también este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 16

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de remoción de consejeros electorales, identificado con el número de expediente UT/SCG/PRCE/GES/JL/ZAC/2/2019, integrado con motivo de la denuncia presentada por Gerardo Espinosa Solís en contra de José Virgilio Rivera Delgadillo, Consejero Presidente del Instituto Electoral del estado de Zacatecas, por hechos que podrían configurar alguna de las causales de remoción establecidas en el artículo 102, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de resolución.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros y representantes, pongo a su consideración un proyecto de resolución relativo al procedimiento de remoción iniciado con motivo de la denuncia presentada contra el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral en el estado de Zacatecas, por hechos presuntamente constitutivos de la causal de remoción relativa a dejar de desempeñar injustificadamente las funciones o las labores que tenga a su cargo, prevista en el artículo 102, numeral 2, inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La denuncia se sustenta en la omisión del Consejero Presidente de dar trámite a un juicio para la protección de los derechos político electorales, promovido por cinco consejeras y consejeros electorales del propio Instituto Electoral Local, en contra del oficio emitido por el denunciado mediante el cual negó la solicitud de los cinco consejeros electorales de convocar a una sesión extraordinaria del Consejo General a fin de analizar la remoción de la entonces titular de la Dirección Ejecutiva de Administración.

El proyecto propone declarar infundado el procedimiento de remoción, porque si bien existe el reconocimiento por parte del denunciado de haber recibido el escrito de demanda, también lo que es que, de acuerdo con las manifestaciones de los consejeros electorales involucrados, éstos decidieron no dar trámite alguno al medio de impugnación, al haber alcanzado la pretensión con la renuncia presentada por la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración.

En ese sentido, como se detalla en la propuesta, la omisión no implicó la afectación de la organización y/o vigilancia del proceso electoral 2017-2018 concurrente que se encontraba en curso, así como el debido funcionamiento del Instituto Electoral del estado de Zacatecas.

En consecuencia, en función del objeto y finalidad de los procedimientos de remoción, no existen, desde nuestro punto de vista, elementos para configurar como causa habilitante para el dictado de una resolución estimatoria que el denunciado incurrió en notoria negligencia, ineptitud o descuido o incumplimiento injustificado de las funciones que tiene encomendadas ni transgredió o afectó algunos de los principios que rigen la función electoral.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución enlistado en este punto del orden del día.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En este punto me voy a apartar del proyecto que se nos presenta, porque considero que está partiendo de una premisa inexacta y que me preocupa que podamos acompañar como Consejo General y me voy a referir a esto.

Tenemos, como lo explicó el Secretario del Consejo, una conducta que está relacionada con una obligación que impone a cualquier autoridad que reciba una demanda de un medio de impugnación para su trámite correspondiente.

Esa obligación no la tenemos normada nosotros, es una obligación que se encuentra generalmente en las leyes procesales, y en este caso, en la Ley Procesal del estado se replica de manera idéntica a como tiene que hacerse el trámite incluso en la jurisdicción federal.

Esto quiere decir que la autoridad que reciba un medio de impugnación está obligado de inmediato a hacerlo público en el plazo de 72 horas, concluido esto, a las 24 horas, pasarlo a la autoridad, mandarlo a la autoridad competente para conocer.

En el caso, hubo un conflicto de lo que se puede derivar de la situación de hecho que se presentó en este organismo público local, fue que hubo un conflicto con relación a si permanecía o no una servidora pública en el Instituto.

Los consejeros electorales le solicitaron al Consejero Presidente, que convocara a una sesión en la que ellos proponían ese punto de acuerdo, para que fuera destituida la persona.

El Consejero Presidente les contesta por escrito y les da sus razones por las que estima que no procede a convocar y, contra ese escrito, los cinco consejeros y consejeras que habían solicitado que se subiera ese punto a una sesión de Consejo General, en términos de su ley orgánica, en contra de ese escrito formulan una demanda y se la presentan directamente al Consejero Presidente.

A partir de esa presentación, el Consejero Presidente entra en consensos con su área de consejeros, y llegan a un acuerdo que posteriormente lo van a ejecutar, por lo que no se le da el trámite respectivo a la demanda y esa demanda se queda así.

Año y medio después, aproximadamente, un ciudadano que había sido representante de un partido político, sabedor de la circunstancia, acude a denunciar al Consejero Presidente, por el incumplimiento a sus deberes y obligaciones impuestas en la ley de medios de su estado.

A partir de esto se inicia la investigación, hubo un cierre de antecedentes que fue revocado por la Sala Superior, a efecto de que fuera este Consejo General el que se

pronunciara respecto a la procedencia de esa denuncia y no otra autoridad, como había sido la unidad que sustancia.

A partir de este elemento me parece que, lo que debemos tener en cuenta es que, lo que se está denunciando es el incumplimiento de un deber, y ese incumplimiento de un deber es el reproche que debemos focalizar. Y el reproche en administrativo sancionador o en faltas administrativas, precisamente no se ve sobre la base del resultado, sino por la falta de acatamiento a las obligaciones impuestas a las autoridades el que regimos en ellos, sobre los que pesa, quienes nos pesa la presunción de que somos concedores de cuáles son nuestras obligaciones.

El proyecto implícitamente, no lo señala así, pero admite como una causa de exculpación, precisamente, el error; y a partir de eso señaló que había consensos y que, por eso al no haberse tenido algún efecto, no haberse actuado con negligencia, aquí creo que es la primera premisa incorrecta, y no haber existido un resultado que dañara la función electoral, a partir de eso la propuesta es tener por infundado.

No comparto estas premisas porque me parece, sí es válido el error, en la doctrina se le denomina error de prohibición, sin embargo, ese error de prohibición tiene una doble vertiente.

En el caso, estamos en un error de prohibición que es el indirecto cuando se actúa precisamente con ignorancia o sobre la norma y, en este caso, me parece que fue sobre los alcances de obligaciones que pueden erigirse como es a causa de culpación.

Pero aquí lo que nosotros tenemos que tener cuidado, en este caso sí se le pudo exigir una conducta diferencia, porque tuvo, sí, la cuestión real y efectiva de comprender la norma en sus términos y actuar en consecuencia dando el trámite.

A mí me parece que un consenso implícito o explícito al margen de las obligaciones que nos imponen las leyes, no puede ser avalado como un criterio de decisión.

Ahora, este tema tampoco creo que la acreditación de los hechos, surtan las hipótesis normativas de gravedad que se necesita para proceder a la remoción.

Sin embargo, la propia Sala Superior ha diseñado un modelo en el que ha establecido que cuando a partir de que nosotros no podemos aplicar sanciones intermedias, existan algunas evidencias de incumplimiento a la normativa, se tiene que conducir al órgano correspondiente.

Y en otros asuntos, se han conducido temas similares relacionados con actuaciones de servidores públicos en materia electoral a las contralorías, lo que yo considero en este caso es que procede, efectivamente, que se tenga por acreditada la infracción, que esa infracción a partir de ella se diga que no es de la gravedad tal para poder aplicar la sanción que tenemos prevista de remoción y generar la vista a la Contraloría del Instituto para que él, en el ámbito de sus facultades, pueda decidir si este error en la

apreciación del cumplimiento de su obligación, como es lo que puede suceder, puede sancionarse con una sanción menor porque esto es lo que pega a la responsabilidad.

Y me parece que tendríamos elementos objetivos para aplicar una de las sanciones primarias.

Por esas circunstancias, no acompañaré al proyecto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Estoy de acuerdo con el proyecto que se nos presenta en sus términos.

Me parece que, en efecto, no se acredita una infracción de la entidad suficiente como para llegar a una destitución, pero incluso yo no advierto que pudiera desprenderse una posible responsabilidad del Consejero Presidente del organismo público local de Zacatecas denunciado, como para poder dar vista al órgano interno de control.

Como ya lo han referido quienes me antecedieron en el uso de la voz, este Procedimiento de Remoción se presenta en contra del Consejero Presidente del organismo público local de Zacatecas porque no dio aparentemente trámite a un juicio ciudadano en contra de un oficio que él presentó, en respuesta a varios de los consejeros electorales del organismo público local de Zacatecas que le pedían que convocara a una sesión de Consejo General para discutir la posible remoción de la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Para mí un elemento que tenemos que tomar en cuenta para resolver este asunto, es quién promovió este procedimiento.

Lo promovió un dirigente de un partido político que después fue candidato por otro partido político.

Si bien es cierto, tiene legitimidad para promover este procedimiento este representante de un partido político por un interés tuitivo.

Lo cierto es que no lo promovieron los consejeros electorales que podían ser los directamente agraviados o lesionados en su derecho.

Entonces a mí me parece que podemos deducir a partir de eso que no se sintieron lesionados en sus derechos.

Y creo que también esa deducción se corrobora cuando de autos podemos desprender cuál fue la intención de los consejeros electorales al presentar este escrito ante el Consejero Presidente. Y lo que decían es: “Únicamente queríamos darle a conocer este documento al Consejero Presidente para que reconsiderara la posibilidad de hacer una discusión del nombramiento o de la remoción de la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración”.

Y toda vez que la pretensión de fondo se cumplió, se atendió el asunto y fue removida esta titular, pues entonces ya no tenía ningún fin práctico que se siguiera dando trámite a este juicio ciudadano.

Creo que en la investigación y en la determinación a la que nosotros arribemos no podemos omitir cuál fue la intencionalidad de los consejeros electorales, y su intención, según su dicho expreso que obra en el expediente, no era que se diera trámite a este juicio ciudadano, incluso, si bien es cierto existen disposiciones que dicen que cuando se presente un medio de impugnación en este caso ante la oficina del Consejero Presidente del OPLE se tiene que remitir a la Secretaría Ejecutiva para que en coadyuvancia con la Dirección Jurídica del OPLE se mande al Tribunal Local.

Creo que es un elemento indispensable para poder dilucidar una posible responsabilidad del Consejero Presidente del OPLE de Zacatecas, saber cuál era la intención de los promoventes aparentemente de este juicio ciudadano, y su intención no era que se diera trámite al mismo, incluso, me parece que podemos a partir de eso desprender que no existió una vulneración al bien jurídico tutelado en estas disposiciones, que es que se atienda una pretensión de forma expedita.

La pretensión que tenían los consejeros electorales no solamente fue atendida, sino que, incluso, fue satisfecha en sus términos.

Por lo tanto, no advierto ningún elemento que nos podría llevar a dar vista al Órgano Interno de Control, incluso, revisando la reglamentación del Órgano Interno de Control no se advierte una posible competencia para conocer de este tipo de conductas, únicamente se advierte competencia para temas vinculados con el uso de recursos públicos.

Por lo tanto creo que de entrada, por una cuestión meramente pragmática, no nos llevaría a ningún fin útil, tampoco dar la vista, sin mencionar que reitero que no advierto elementos como para poderla dar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Igualmente decir que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto en sus términos. También creo que no hay ningún indicio desde mi punto de vista de responsabilidad por parte del Consejero Presidente del OPLE de Zacatecas.

Las fechas en esto son muy ilustrativas, el escrito que se presenta a la oficina de la presidencia del OPLE de Zacatecas es el 4 de agosto de 2017, ahí cuatro consejeros electorales están presentando aparentemente un juicio para la protección de derechos político-electorales en esa oficina de la presidencia del OPLE en contra de una determinación del Consejero Presidente de no convocar a sesión de Consejo para destituir a la directora administrativa del OPLE de Zacatecas.

El Consejero Presidente al recibir este escrito lo que hace es que el 6 de agosto convoca a una reunión con los mismos consejeros, que aparentemente presentan este escrito, empiezan a dialogar y el 7 de agosto llegan a un acuerdo y el acuerdo es que se va a destituir a la Directora de Administración, que es lo que estaban solicitando los consejeros electorales en éste, que se había solicitado para que se realizara la sesión del Consejo General para destituir a la Directora de Administración.

Ahí se llega al acuerdo, y creo que esto es lo bondadoso de este asunto, que mediante el diálogo se resuelve lo que finalmente era la pretensión de estos consejeros electorales.

El juicio ya no se presenta y tampoco ante la otra autoridad que hubiera podido presentarse, que es directamente al Tribunal de Justicia Electoral del estado de Zacatecas.

El 16 de enero de 2019, es decir, año y medio después de estos hechos, un ciudadano que fue representante de un partido político presenta la petición de remoción del Consejero Presidente de Zacatecas por no haberle dado trámite a esta demanda de juicio de protección de los derechos político electorales del ciudadano.

No son los interesados, no es, en todo caso, a quien le pudo haber causado un perjuicio el no haberse tramitado el juicio, que hubieran sido los consejeros electorales, sino es un ciudadano que, desde mi punto de vista, ve algún interés de carácter político para presentar esta petición de remoción para el Consejero Presidente del OPLE de Zacatecas.

El 21 de marzo, ya una vez iniciadas las primeras diligencias de este procedimiento de remoción, los consejeros electorales de Zacatecas que habían iniciado, digamos, el juicio de protección de los derechos político electorales de ciudadanos, remiten a la Unidad Técnica de lo Contencioso, al Licenciado Carlos Ferrer un escrito en donde le narran, justamente, que después de haberse presentado este juicio el Consejero Presidente los convocó a reunión y que en esa reunión se llegó a un acuerdo.

En el acuerdo se realizaron dos cosas, una es la destitución de la Directora de Administración, pero la otra es dejar sin efectos justamente el escrito presentado de juicio de protección de los derechos político electorales del ciudadano. Es decir, los propios interesados nos dicen a nosotros ya en el caso del procedimiento de remoción que habían llegado a un acuerdo el 7 de agosto de 2017 y que por eso ya no tuvieron interés en darle seguimiento al trámite de la supuesta demanda que iban a presentar.

Por eso creo que no hay ningún motivo, indicio de responsabilidad por parte del Presidente del OPLE de Zacatecas, y por el contrario, desde mi punto de vista, la situación se resolvió de la mejor manera posible, que fue conversando con los consejeros y pudiendo llegar a un acuerdo con ellos.

Por eso es que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, y desde luego, no estaría de acuerdo con la vista a Contraloría.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Debo señalar que acompañó el sentido del proyecto que se ha puesto a nuestra consideración y lo acompañó en sus términos.

Me parece que fue muy clara la exposición que hizo la consejera electoral Dania Ravel en torno a todo lo que está en el expediente.

A ver, ¿es real que hubo un escrito que se le presentó al Presidente del Instituto Electoral?, sí.

¿Es real que no hubo un trámite a ese escrito?, sí.

Pero también es real que los propios sujetos que firmaron ese escrito nos aclararon cuál fue el propósito de ese escrito, nos dijeron: “se presentó el escrito para hacerle saber que si no accedía a nuestras pretensiones se iba a presentar ese escrito”, es decir, no había la intención de que se tramitara el escrito, sino lograr el objetivo que de hecho se logró, que era el que se quitara, se removiera a una funcionaria del organismo electoral.

En ese sentido, me parece que el proyecto es adecuado al momento de declarar infundado el procedimiento de remoción y que no hay necesidad de dar una vista, no hay materia para dar esta vista.

Sí, hay una formalidad que no cumplió, de acuerdo, ¿esa formalidad requiere ser analizada por parte de la Contraloría?, me parece que con los elementos que tenemos en el expediente, es claro que no es así.

Y tan esto es algo que atendió la problemática que se había presentado, que ya no derivó en alguna acción posterior por parte de quienes presentaron el propio escrito, porque lo que se buscaba con ese escrito era precisamente la atención a una sesión de Consejo General. Es decir, que el Presidente convocara a una sesión de Consejo General a la que él consideraba que no podía convocar en términos del Reglamento de Elecciones.

Pero el propósito de convocar a la sesión de Consejo General no era un fin en sí mismo, era para que se pudiera remover a una servidora pública.

Esa servidora pública presentó su renuncia, es decir, el objetivo que tenía, incluso, la primera solicitud que se hace al Presidente, es un objetivo que se cumple. En esos términos me parece que atendiendo el contexto de los hechos, no procede la vista a la Contraloría, por lo que insisto, acompañaré el proyecto en los términos que fue presentado a este Consejo General.

Y me parece que el trámite es adecuado, porque incluso creo que cuando nosotros también hemos dado vistas, hemos hecho exhortos en este Consejo General, también estamos buscando modelar conductas, es decir, evitar riesgos en el funcionamiento de las distintas instituciones, y me parece que eso no es en lo que estamos, no hay una conducta a modelar, en este caso, ni un riesgo a evitar.

Si hay una formalidad que se pudo haber cumplido de otra forma, es posible, pero creo que eso no es materia de dar vista a la Contraloría.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Para explicar por qué respaldo el proyecto que se nos presenta.

En el origen de este asunto hay un diferendo al seno de un órgano colegiado, acerca de la idoneidad de una funcionaria que se designa por el propio órgano colegiado.

Como es evidente, para una mayoría de consejeros, la persona que ocupaba la Dirección de Administración del OPLE de Zacatecas, no satisfacía las exigencias profesionales para cumplir de manera adecuada con su labor, y solicitaban que fuera cambiada.

¿Esto es algo excepcional en la vida de un órgano colegiado? Pues no, incluso este Consejo General indicó a través de un acuerdo, casi desde el nacimiento de los OPLEs, que debía de buscarse el máximo consenso en la designación de los miembros de las juntas ejecutivas locales, y para ello, después se incluyó en el propio Reglamento de Elecciones, que la designación debía de darse, a propuesta del Consejero o la Consejera Presidenta, de cada OPLE, y con una votación calificada.

¿Qué es lo que nosotros, desde este Consejo General, tratamos de inducir en la conducta de los OPLEs?, pues la construcción de consensos en el ejercicio de la colegialidad.

Se trata de decisiones administrativas y de política institucional, que deben ser incluyentes.

En el momento en el que los consejeros no estuvieron de acuerdo y se desprende de la narrativa de los hechos, hubo una reticencia inicial de la Presidencia en Zacatecas para acceder a la petición de los consejeros, pues ahí empezó el diferendo.

Los consejeros solicitaron que se convocara a una sesión en la cual se pusiera a votación la remoción de la persona titular.

He de decir que esto es un tanto atípico, porque el Reglamento de Elecciones establece la facultad de designar a los miembros de la Junta General no de remover por mayoría. Creo que tiene esta segunda determinación más que ver con la construcción de consensos y decisiones colegiadas que no necesitaban y por eso no le dimos, una norma y puede ser discutible si esa solicitud de los consejeros de Zacatecas tenía claro asidero legal y eso es lo que respondió el presidente.

Ahora, sin entrar a darle la razón a unos o a otros, lo cierto es que después se presentó este juicio de protección de los derechos políticos.

Y aquí quisiera hacer una reflexión.

Los derechos políticos que se protegen a través de estos juicios, son los derechos políticos fundamentales. Es decir, son los derechos inherentes a todos y cada uno de los ciudadanos.

Y como los derechos fundamentales son intransferibles, son indivisibles, esos derechos políticos se adquieren cuando se adquiere la ciudadanía y no se modifican en función del cargo público que se ostenta.

A mí me llama la atención que los consejeros electorales interpongan juicios de protección de derechos por decisiones del órgano o del Instituto al que pertenecen, porque eso quiere decir que no lo puede interponer cualquier ciudadano. Es decir, es en virtud del nombramiento que tienen, que pretenden activar este juicio.

Me parece que no es la vía idónea, pero es solo una reflexión.

Y lo cierto es que fue utilizado como un instrumento de presión política.

Es más, se desprende de las declaraciones de los consejeros cuando señalan que o convocaba a sesión o le daba trámite al JDC, pues que esto fue una suerte de amago.

Y como bien refirió el consejero electoral Enrique Andrade, esto en tres días se había esfumado la materia del diferendo entre los consejeros de Zacatecas. Es decir, qué hicieron. Lo que siempre les hemos exigido, pónganse de acuerdo, tengan altura de miras, conduzcan al OPLE con institucionalidad, no judicialicen lo que son deliberaciones entre ustedes.

La diferencia se resolvió cuando se materializó a los tres días la renuncia de esta persona, después ya se hizo el nuevo nombramiento.

Quizá lo que se quedó en el camino fue el que una vez que se había presentado el escrito, como bien dicen los consejeros, a la oficina del Presidente y no directamente a la Oficialía de partes, con la pretensión de que el Presidente tuviera un espacio de tiempo para resolver por la vía del acuerdo, como efectivamente se hizo el tema, y después no se presentó ante la autoridad jurisdiccional; pero formalmente ya había iniciado el trámite, había iniciado el recorrido del escrito, pues tenía un sello. Y lo cierto es que no lo retiraron los propios consejeros, aunque ellos mismos reconocen que ya había quedado sin materia su inconformidad.

Siendo así dar una vista a la contraloría me parece innecesario y más aún proceder con algún tipo de sanción.

Yo creo que esto lo que vuelve a subrayar es la importancia de la altura de miras, de la institucionalidad, de la disposición de poner por delante la responsabilidad a las diferencias al seno de los órganos colegiados. Eso aquí nos ha funcionado muy bien cuando lo logramos hacer y en los OPLEs también.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Si no hay más intervenciones.

Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 16.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, por 9 votos a favor, 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Punto 17

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de recursos de inconformidad interpuestos para controvertir diversos acuerdos de la Junta General Ejecutiva por los que se autorizó cambios de adscripción en los estados de Chihuahua, Nuevo León, Sonora y Tlaxcala, mismo que se compone de seis apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden de día o bien abrir una ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.

Quisiera reservar el apartado 17.6, por favor.

El C. Presidente: Gracias.

Si no hay más reservas.

Secretario del Consejo, por favor, tome la votación de los proyectos de resolución correspondientes a los apartados 17.1 al 17.5.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 17.1 al 17.5, tomando en consideración las observaciones de forma que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Ravel y la fe de erratas asociada al apartado 17.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Apartado 17.6

Pasemos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 17.6.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

La razón para reservar este asunto, quiero aclararlo desde un primer momento, no es porque estoy en desacuerdo con el sentido del proyecto que se somete a consideración de este Consejo General.

Me parece que en término de las normas que hoy tenemos vigentes en la institución, el sentido del proyecto que se nos propone es correcto y es acorde a las normas que tenemos.

Pero creo que también el proyecto es un buen ejemplo que nos debe llevar a una reflexión en torno a si debemos o no debemos modificar algunas de las reglas que tenemos previstas en nuestro estatuto, en nuestros lineamientos del Servicio Profesional Electoral Nacional. ¿De qué se trata este caso en particular? Estamos ante el caso de un vocal de capacitación local, Martín González Muñoz en el estado de Nuevo León, que en la época de readscripciones solicitó su rotación funcional como vocal ejecutivo distrital en el propio estado de Nuevo León, que son cargos equivalentes y lo solicitó cuando son las readscripciones voluntarias.

¿Qué fue lo que hizo la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional? Analizó la solicitud formulada y advirtió que había otros miembros del Servicio Profesional Electoral que también habían hecho una solicitud para esa misma adscripción que él había solicitado, y entonces se aplicaron los criterios de desempate, en los criterios de desempate no resultó favorecido quien hoy impugna esta determinación, y por ende fue otro miembro del Servicio Profesional Electoral quien fue adscrito a esa junta distrital.

Cuando uno analiza lo que hizo la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, me parece que actúa adecuadamente; aplicó en sus términos y en el orden de los criterios de desempate, las normas que nosotros nos hemos dado.

En ese sentido, me parece que, aunque se pueda advertir una cierta injusticia en la aplicación de esas normas, no podemos aplicar un criterio distinto del que fue aplicado porque esas son las reglas que nos dimos.

Pero sí nos debe llevar a una reflexión si advertimos que de pronto no son justas las normas que se están aplicando, porque más allá de los méritos que tiene quien sí logró la readscripción, porque creo que es importante señalarlo, también hay méritos de a quien sí se le dio la readscripción, los argumentos que nos pone sobre la mesa el hoy impugnante, Martín González, son argumentos que me parece que vale la pena valorar.

Él dice: “bueno, cuáles son los criterios de desempate que ha establecido la institución.

Primer criterio de desempate, que se tenga titularidad, los dos tenemos titularidad, cierto, nada más la tengo desde hace 26 años, él la tiene desde hace nueve”.

La experiencia no está valiendo nada, no hay un elemento que se tome en cuenta respecto del tiempo que se lleva en el desarrollo de las actividades institucionales.

El primer criterio de desempate no desempata porque ambos cumplen con el primer criterio.

Segundo criterio de desempate, evaluación del desempeño, y en ese criterio de desempate es donde ya se rompe el desempate, es decir, quien logró la adscripción o la readscripción tiene un promedio superior en la evaluación del desempeño. Sin embargo, lo que nos dice quien promueve esta impugnación es sí, eso es cierto, sin embargo, a mí me están contando 26 evaluaciones del desempeño, a él le están contando nueve evaluaciones del desempeño, porque yo llevo 26 años y él lleva nueve años. Entonces, evidentemente no estamos en igualdad de condiciones.

El detalle que las reglas que nosotros nos dimos, no nos hacían tomar solamente un periodo específico, llámese tres años, cinco años, 10 años, digamos, un periodo específico, por lo que sí estamos comparando inequitativamente a un servidor público con otro servidor público y, además, con un efecto que me parece que termina siendo un efecto perverso si seguimos con esta misma regla.

¿Qué pasa si un miembro del Servicio Profesional Electoral lleva 10 años en la institución, 20 años en la institución, y el primer año no fue muy bueno, tardó en engancharse, no le echó muchas ganas, no funcionó muy bien, y entonces tuvo una mala evaluación del desempeño, ¿nunca va a poder saldar eso?, ¿nunca va a poder mejorar sus condiciones?, aunque los siguientes años tenga 10 en la evaluación del desempeño, difícilmente va a compensar una mala calificación.

Entonces, pareciera que a perpetuidad se va a ver afectado por un año de un mal desempeño, por cualquier causa, y creo que eso no es lo que estamos buscando en el Servicio Profesional Electoral, lo que estamos buscando es que haya un incentivo a ir

mejorando, así tenga un mal año, tener la posibilidad de reponerme con muy buenos años posteriores.

Y la aplicación de los criterios nos lleva a que eso no es lo que se logra, y tampoco se toma en cuenta por el orden de los criterios de prelación, el rango que se tiene, si se terminó las distintas etapas de formación, la profesional, la básica, la especializada, etcétera; digamos, ya todos los otros elementos de experiencia y de profesionalización, en el que quien hoy nos impugna tendría más méritos para acceder a esa plaza, ya no se toman en consideración por el orden de prelación que nosotros dimos.

Insisto, estoy de acuerdo que ésa fue la regla que dimos, y cuando nosotros hemos establecido una regla, se debe de aplicar a todos por parejo, pero creo que es un tema también de responsabilidad que cuando advertimos que esa regla no está generando el efecto que buscamos en el servicio, entonces, lo que corresponde es modificar esa regla.

Y esto es algo que, desde la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, a cargo del consejero electoral Ciro Murayama, se ha estado analizando, lo hemos incluso comentado, no nada más en torno a este caso, sino en torno a cómo generar los mejores incentivos desde el estatuto, desde los lineamientos que nos hemos dado, y cómo lograr que aplique de la mejor forma la experiencia, que aplique de la mejor forma el mérito en el ejercicio de las funciones, para poder fortalecer nuestro Servicio Profesional Electoral Nacional.

En este caso, creo que tenemos la evidencia clara de que nuestras reglas, si bien son legales, no están logrando el objetivo y no están siendo justas con la valoración que tenemos de los servidores públicos que llevan, como en el caso de Martín González, un desempeño destacado en sus funciones, que ha llevado a cabo sus actividades de una forma impecable a lo largo de más de 20 años de servicio en esta institución, y que me parece que, sin duda alguna, tiene buenas razones para promover la inconformidad que ha presentado.

Sí acompañaré el proyecto porque creo que debemos de dar certeza a todos los miembros del servicio, respecto de las reglas con las que los evaluaremos.

Pero sí hago un llamado a que sigamos en esta construcción desde la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para que busquemos éste y los demás casos donde nuestras reglas no están funcionando a favor de los incentivos que buscamos generar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Como ustedes están al tanto, al terminar el proceso electoral 2017-2018, el Instituto Nacional Electoral ofreció un programa de retiro voluntario al que se sumaron cientos de compañeros, 200 adscritos al Servicio Profesional Electoral y eso dio lugar a que se generaran un número importante de vacantes y se solicitaran cambios de adscripción y rotación. Se procedió tanto por necesidades del servicio como a petición de parte.

Como hay algunas plazas, algunos destinos que tienen varios solicitantes, hay que hacer una discriminación con base en reglas objetivas y preestablecidas, como bien señala la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, y es natural que pueda haber funcionarios que no consiguen ir al destino que preferían.

He de decir que en este procedimiento que involucra cambios con base en las necesidades del servicio y cambios con base en solicitudes de parte, se acordaron 418 movimientos, sobre los cuales fueron presentadas algunas inconformidades, tenemos 6 que están a su consideración.

Creo que habla muy bien del proceso. Es decir, son 418 funcionarios y aunque suene de perogrullo, son personas. Son personas que tienen a sus familias con ellos, que se mueven de una entidad a otra. Y de 418 solo 6 manifestaron alguna inconformidad, presentaron alguna inconformidad.

Creo que eso habla de un proceso muy transparente, con mucha certeza para hacer estos cambios. A mí me parece que eso es lo primero que habría que valorar, se movió a casi medio millar de funcionarios y sobran los dedos de las manos para contar las inconformidades presentadas.

Es decir, el número de inconformidades es realmente menor, marginal. Está en el 1.5 por ciento, digamos.

Ahora, es cierto que las reglas siempre pueden mejorarse, perfeccionarse. Creo que las reglas funcionan bien, tan es así que estos datos son muy contundentes, 98.5 por ciento de quienes se tuvieron que mover o no consiguieron hacerlo, están conformes con la decisión institucional.

Y por supuesto que hay ventanas de oportunidad. Veo que nuestro Servicio Profesional Electoral, los funcionarios están cumpliendo ya tres décadas en activo, a lo largo de estos 30 años se consiguió la plena autonomía del Instituto Nacional Electoral. Hemos tenido distintos estatus del Servicio Profesional Electoral y podemos, yo creo, hacer reformas, mejorías que permitan mantener lo que tenemos, que es un cuerpo de profesionales electorales de primerísimo nivel, que en las condiciones más adversas hacen elecciones ejemplares una y otra vez.

Y también que buscando mantener este cuerpo profesional de primer nivel podamos incentivar el desarrollo de una carrera profesional electoral más dinámica, más multifuncional, más completa, que represente mayores niveles de satisfacción

profesional y personal para nuestros compañeros, por supuesto, un mayor reconocimiento al trabajo bien hecho y al desempeño, que no solamente se traduzca en una evaluación para algún estímulo, sino en la posibilidad de ir ascendiendo, progresando en rangos, en niveles. Que los mejores miembros del servicio, casi todos son muy buenos, pero aquellos que suelden tener desempeños sobresalientes obtengan el reconocimiento correspondiente de la institución.

Entonces retomo esta inquietud y esta propuesta de la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, que como ella refería, hemos venido comentando entre los integrantes de la comisión, pero en general sobre este punto que son las inconformidades, creo que se resuelven como corresponde, y es muy buena noticia que sean muy pocas en medio de lo que quizá ha sido el mayor movimiento en la historia del servicio, de sus funcionarios, dadas las vacantes que se generaron.

Aprovecho para hacer del conocimiento de este Consejo General que hace dos sábados se aplicó el examen para el concurso público de selección a 97 plazas vacantes que hay en el Instituto, después más adelante en el año se hará un segundo concurso. Y que tuvimos 8 mil 866 aspirantes para 97 plazas, eso quiere decir que tenemos en promedio 91 personas por cada plaza, lo cual habla de la situación del mercado de trabajo en México, pero también del reconocimiento que tiene el Instituto Nacional Electoral como una institución del Estado donde los mexicanos desean laborar y dedicar su esfuerzo profesional y personal.

En los próximos meses serán las siguientes etapas del concurso de selección para tener completo el servicio y todos sus cargos de cara al inicio del proceso electoral 2020-2021.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero reconocer el trabajo que se ha hecho desde aquí. Por supuesto, primero resaltar el trabajo que desde la presidencia del consejero electoral Ciro Murayama se ha hecho para encausar muchas cosas normativas y sustantivas para arropar más el servicio.

Pero también me parece que este trabajo que hoy estamos conociendo, creo que es la primer vez que participo en la resolución de este tipo de asuntos, lo que pude advertir es una congruencia sobre la base de hacer viable ese derecho de movilidad que tienen los propios y las personas que son del Servicio Profesional Electoral, tomando también sus propias circunstancias. Y creo que eso es algo que tenemos que resaltar de estos asuntos, la congruencia que se le dio en el tratamiento y resaltar que se trató de dar la

posibilidad a cada uno y a cada una, las mejores condiciones, y que cuando hubo un tema particular se tuvo una perspectiva también de hacer más accesibles los derechos.

Y eso lo quería resaltar porque es un tema importante, y también pude advertir que hemos derribado ya algunas cosas de aplicación de la norma estricta, porque se han tomado también en cuenta lo que las propias personas nos están manifestando respecto a las necesidades por las que piden su movilidad.

Y creo que es un círculo muy virtuoso en este tema del Servicio Profesional Electoral, que cuando los miembros del Servicio, las personas que están en él convergen en pretensiones, se pueda ver la circunstancia de cada uno desde su particularidad, atendiendo al propio derecho que se le reconoce de movilidad.

De tal forma, que, estoy de acuerdo, así como lo dije en los otros, en éste también votaré conforme con la propuesta que se nos formula.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado en el orden del día como el apartado 17.6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 18

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2020.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, permítanme intervenir en la presentación de este proyecto.

El sistema electoral ha sido motor de transformación política y social en México, haber alcanzado elecciones en condiciones de certeza y equidad, con autoridades autónomas y técnicamente solventes, ha permitido la expresión de nuestra pluralidad política y ha abonado a la gobernabilidad y paz social en el país.

Las tareas que cotidianamente lleva a cabo el Instituto Nacional Electoral, concebidas inicialmente para asegurar la certeza y equidad en la disputa por los poderes públicos, han trascendido, por mucho, las elecciones, y se han consolidado como herramientas de la sociedad para la convivencia cotidiana en clave democrática.

La credencial para votar, por ejemplo, es uno de los bienes públicos más tangibles que genera el Instituto Nacional Electoral cotidianamente. Hoy casi 99 de cada 100 ciudadanas y ciudadanos, de 18 años y más, se identifican en todos sus trámites, cotidianamente, con su credencial INE. Y las transacciones financieras, bancarias y trámites legales, se realizan mediante consultas a la base de datos multibiométrica que resguarda esta institución, lo que garantiza certeza a ciudadanas y ciudadanos, así como instituciones, sobre la identidad de quien presenta y porta la credencial para votar.

Todos los días operan más de 900 módulos distribuidos en todo el país, con la finalidad de que nuevos ciudadanos puedan inscribirse, y que cada uno de los 90 millones de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral, puedan actualizar sus datos o reponer su credencial de manera gratuita, con seguridad y confiabilidad en la protección de sus datos.

En el Instituto Nacional Electoral somos celosos defensores de nuestra autonomía constitucional, pero estamos conscientes de nuestra pertenencia al Estado Mexicano y por ello cotidianamente celebramos convenios con diversas instituciones, para colaborar en la construcción de bienes públicos.

Hoy el Instituto Nacional Electoral se ha vuelto un aliado del gobierno mexicano, en labores que trascienden lo electoral, como la identificación de personas desaparecidas o fallecidas, la autenticación con fines fiscales o migratorios, identificación de la identidad con fines fiscales o migratorios, el monitoreo y grabación permanente de las transmisiones de más de 2 mil concesionarios de radio y televisión de todo el país, y la fiscalización de las prerrogativas que reciben los partidos políticos, entre muchos otros temas.

Cada una de esas funciones sociales derivan del cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Instituto Nacional Electoral, y como se puede ver, se vinculan con el día a día de la población, y no solo con el ejercicio del sufragio y el arbitraje de la contienda electoral.

El Instituto Nacional Electoral es una institución que trabaja todos los días para la sociedad, y le da servicios a la ciudadanía, permanentemente, no solo cada 3 años, no solo cuando hay elecciones.

Debo mencionar que para no alterar o incumplir con alguna de estas funciones, en 2019, a consecuencia del recorte presupuestal que nos impuso la Cámara de Diputados, el Instituto tuvo que realizar un esfuerzo extraordinario de ajuste programático por más de 900 millones de pesos al que, de por sí, era ya el presupuesto más bajo solicitado de su historia.

Este esfuerzo implicó la cancelación de algunos proyectos de difusión, editoriales, de cultura cívica, servicios administrativos y del voto en el extranjero. La disminución del plazo de contratación de herramientas informáticas, de gestión documental y del modelo de riesgos en materia de fiscalización; la instrumentación de esquemas de ahorro en diversas licitaciones, y la cancelación temporal de la contratación de 600 plazas del Servicio Profesional Electoral y administrativas.

Estos ajustes han permitido que en este año el Instituto Nacional Electoral siga llevando a cabo, sin alteración alguna, sus funciones constitucionales en materia electoral y sin afectar los servicios adicionales a las y los mexicanos que he señalado.

Pero esas medidas de ajuste no pueden extenderse en el año 2020. El inicio formal del proceso electoral federal en septiembre del próximo año, hay quien sostiene que podría posponerse, pero creo que eso es un desconocimiento de la propia ley electoral.

Y el hecho de que en 2021 se lleven a cabo elecciones concurrentes locales, en las 32 entidades, incluidas 15 elecciones de gobernador, nos impide volver a cancelar proyectos, posponer el mantenimiento de los sistemas o mantener plazas congeladas.

El proyecto de presupuesto que está a consideración de este Consejo General para el año fiscal 2020, contiene un gasto operativo por el mismo monto de lo que el Instituto Nacional Electoral solicitó para el 2019 en términos reales, a lo que hemos agregado el costo de los proyectos vinculados a la organización de las elecciones locales del próximo año en Coahuila e Hidalgo y en lo relativo a los proyectos de los comicios federales y locales de 2020-2021 que, como ya he mencionado, deben comenzar a financiarse desde septiembre del próximo año, so pena de ponerlos en riesgo; como, por ejemplo, la producción del material del papel seguridad con el que se imprimirán las boletas para que las mexicanas y los mexicanos podamos votar.

En tal sentido, los recursos presupuestales solicitados por el Instituto Nacional Electoral para 2020, ascienden a 12 mil 493.3 millones de pesos, de los cuales 10 mil 381 corresponden al presupuesto base del Instituto con una disminución en términos reales de lo solicitado para 2019; y 2 mil 111.9 millones a aquellos proyectos que se desprende de la función de rectoría del Instituto Nacional Electoral en el Sistema Nacional de Elecciones.

Hay que señalar que los recursos presupuestales solicitados por el Instituto Nacional Electoral para 2020, equivalen al 0.21 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación estimado para el próximo año.

Es decir, el Instituto Nacional Electoral busca ejercer únicamente 21 centavos por cada 100 pesos del gasto público programado.

Nunca antes se había solicitado una cantidad tan baja respecto al presupuesto en un año preelectoral.

El proyecto de presupuesto que está a su consideración, como lo saben, es producto de un proceso de discusión con todas las áreas operativas del Instituto Nacional Electoral y en su integración, hemos incorporado comentarios y sugerencias del Órgano Interno de Control en materia de austeridad.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Instituto Nacional Electoral busca mantener la misma política de contención, de racionalidad y eficiencia del gasto que en 2019, con buenas prácticas que generan ahorros y que permiten mantener las funciones esenciales del Instituto, sin descuidar los procedimientos que dan certeza a las elecciones y sin sacrificar derechos y conquistas laborales de nuestro personal.

La solicitud de recursos presupuestales que presentaremos a partir del día de hoy, si este Consejo la aprueba, demuestra una vez más que el Instituto Nacional Electoral es una institución sensible al contexto económico y social que vive nuestro país.

Reitero que en el Instituto Nacional Electoral no solo hemos aplicado medidas extraordinarias para eficientar el uso de recursos públicos, sino que cada compañera y compañero que labora en el Instituto no solo han sido solidarios con la austeridad, sino que han asumido hasta el límite de sus capacidades la asignación temporal de tareas adicionales.

Las Consejeras y consejeros confiamos en que las diputadas y diputados de cara a la revisión presupuestal de 2020, serán sensibles a la necesidad presupuestal planteada hoy por el Instituto Nacional Electoral para que nuestras elecciones sigan siendo la base de la estabilidad política y de la gobernabilidad democrática en nuestra nación.

El Instituto Nacional Electoral no es una institución creada exclusivamente para las elecciones, es un organismo autónomo con funciones sociales para nuestra convivencia cotidiana, con atribuciones constitucionales para que la sociedad ejerza sus derechos y participe en la vida pública y para que, en pocas palabras, la democracia siga siendo la base de las futuras transformaciones de la nación.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quisiera destacar en esta intervención uno de los puntos que ha mencionado ya el Consejero Presidente, que este anteproyecto es el resultado de un trabajo intenso de colaboración entre diferentes instancias al interior del Instituto Nacional Electoral.

La Dirección Ejecutiva de Administración analizó los ejercicios anteriores para determinar techos y necesidades de gasto del presupuesto base de todas las unidades responsables dentro del Instituto, a su vez cada una de ellas revisó esas cifras y elaboró sus propuestas de proyectos.

Posteriormente la Comisión Temporal de Presupuesto donde tuvimos el acompañamiento del Licenciado Jesús George Zamora, titular del Órgano Interno de Control, tuvo la oportunidad de conocer estas iniciativas para analizarlas y realizar los comentarios y observaciones pertinentes.

Al mismo tiempo la Dirección Ejecutiva de Administración, la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia de este Consejo General siguieron trabajando con las áreas para hacer los ajustes y cambios necesarios a las propuestas originales con las que se consiguió aún contener la tendencia al crecimiento del gasto.

Finalmente, el pasado 23 de agosto se presentó a la Comisión Temporal de Presupuesto el anteproyecto y la Junta General Ejecutiva aprobó la propuesta de la Cartera Institucional de Proyectos el pasado 26 de agosto. De este modo llegamos al anteproyecto que hoy se presenta al Consejo General.

A partir de la aplicación de los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y economía establecidos en el artículo 134 de la Constitución, este anteproyecto de presupuesto se construyó tomando 2 puntos de referencia. Por una parte todas las atribuciones y facultades que la Constitución y las leyes le asignan al Instituto para cumplir su función estatal de organizar elecciones deben estar adecuadamente fondeadas.

Para el 2020 el Instituto Nacional Electoral se propone hacer justamente lo que le ordenan las normas vigentes, nada más, pero nada menos.

En este sentido éste es un proyecto responsable apegado al estado de derecho.

Por otra parte, se tomó como referencia lo que el mismo Consejo General solicitó a la Cámara de Diputados para el ejercicio del 2019, este proyecto fue objeto de un recorte ciertamente que en parte se ha podido absorber con medidas que por su carácter extraordinario no pueden mantenerse para el 2020.

La preparación del proceso electoral federal 2020-2021 y los procesos locales coincidentes en 32 entidades federativas en 2021, impiden seguir con la suspensión temporal de contrataciones de más de 600 plazas vacantes que, en su mayoría se

encuentran actualmente en concurso para integrar el Servicio Profesional Electoral Nacional.

El monto total del gasto operativo, como lo ha señalado el Consejero Presidente, que propone solicitar el Instituto Nacional Electoral, es de 12 mil 493 millones de pesos. Esta cifra se descompone en 2 grandes rubros: el presupuesto base y el presupuesto que corresponde a la Cartera Institucional de Proyectos.

Empecemos por el presupuesto base, que consiste en los recursos que el Instituto Nacional Electoral requiere para su operación ordinaria habitual, y por este concepto, propone solicitar 10 mil 381 millones de pesos, lo cual representa una reducción del 1.1 por ciento en términos reales respecto al del año pasado.

Esto fue posible, principalmente, gracias a menores precios en bienes y servicios que el Instituto Nacional Electoral adquiere o arrienda.

El presupuesto correspondiente a la Cartera Institucional se compone de los gastos e inversiones que de manera cíclica temporal el Instituto tiene que realizar, y aquí se contemplan los que son específicos del 2020. Para este apartado se propone solicitar 2 mil 112 millones de pesos.

En términos reales, el presupuesto para proyectos disminuye respecto al año con el cual es comparable, que es el 2017, año en que comenzaron las actividades del proceso electoral 2017-2018, como será el 2020, será el año en el que comience la preparación del proceso electoral 2020-2021.

En este apartado hay 3 grandes rubros. Primero comprende parte de los costos de la organización de las elecciones, la parte que le corresponde al Instituto Nacional Electoral de las elecciones locales; para el 2020 serán 276 millones de pesos, particularmente para la instalación de mesas directivas de casillas en Coahuila e Hidalgo, los estados con elecciones el próximo año.

Además, se incluye la solicitud de 554 millones para actividades relacionadas con el proceso electoral federal 2020-2021, que de acuerdo con la ley, inicia en septiembre del próximo año.

Esos recursos serán principalmente para la instalación y operación de los consejos locales y distritales, la Campaña Anual Intensa de Actualización del Padrón Electoral, que nos permite atender las solicitudes de credenciales para votar, y el desarrollo del Sistema del Voto Electrónico para Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Finalmente, se prevén 1 mil 282 millones de pesos para otros proyectos estratégicos. Se propone invertir en la renovación quinquenal del sistema de Administración de Tiempos de Estado; igualmente, se invertirá en la infraestructura de juntas locales en Nuevo León y Aguascalientes.

El monto que el Instituto Nacional Electoral solicita representa el 0.21 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación, es decir, 21 centavos de cada 100 pesos, que el Gobierno Federal o la federación gaste; es lo que representa el gasto del Instituto.

Y esto continúa con su tendencia decreciente desde que se fundó el Instituto Nacional Electoral.

El presupuesto que hoy se presenta es el adecuado y suficiente para que el Instituto cumpla con sus obligaciones, las obligaciones que el propio Congreso de la Unión le ha asignado, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes señoras y señores consejeros electorales, señora consejera del Poder Legislativo, señora representante y señores representantes de los partidos políticos.

Con el presente anteproyecto de presupuesto para el año 2020, que consta, como ya se dijo, de 12 mil 493 millones de pesos, se pretende dar sostenimiento a las actividades ordinarias del Instituto Nacional Electoral, así como también las que se destinarán a dos procesos electorales locales que se tienen en el próximo año en Hidalgo y Coahuila, y además los trabajos preparatorios para el proceso electoral 2021, los cuales inician a partir del mes de septiembre.

El Partido del Trabajo convoca a un diálogo entre las autoridades electorales y el Poder Legislativo, para lograr puntos de coincidencia.

Hacemos un llamado respetuoso, a que la argumentación y los hechos sean los que permeen las discusiones, y no las diatribas y las descalificaciones.

A partir del mes de diciembre, nuestra realidad cambió, el nuevo gobierno ha puesto a los pobres como su prioridad, con ello, la austeridad, la transparencia y la rendición de cuentas son el nuevo paradigma que debe de permear en todos los niveles de la administración.

De ahí que se deba de buscar alternativas que sumen los esfuerzos por consolidar la democracia, con las medidas de racionalidad.

El llamado que hacemos a las y los consejeros electorales, a las dirigencias de los partidos políticos y al Poder Legislativo, es que en fechas posteriores a la presentación por parte del ejecutivo del presupuesto de egresos ante la Cámara de Diputados, se realicen y se lleven a cabo reuniones de trabajo que permitan poner en la mesa las necesidades reales de la autoridad electoral, y confrontarlas con la realidad económica de nuestro país.

No se puede partir de posturas inamovibles y que nada ayudan al diálogo, a la construcción de acuerdos y a buscar alternativas que permitan arribar y fortalecer la democracia.

Como lo dijimos en la Comisión y lo volvemos a decir hoy, las descalificaciones, los señalamientos, las denostaciones, en nada abonan a la construcción de un México que ya cambió, y esperemos nunca regresar al pasado.

El que no conozca su historia, está condenado a repetirla y eso no lo debemos de permitir.

Tampoco debemos de caer en el canto de las sirenas de que todo debe de cambiar por cambiar. Existirán procesos, programas, proyectos que permitirán un crecimiento y desarrollo de la vida democrática, pero ahora debemos de tener una mira más social, más participativa y más austera.

Por favor, permítanme parafrasear a un tristemente político: Ya nos saquearon, México no se ha acabado y no nos volverán a saquear.

Afortunadamente en México, nuestro país es más grande, a pesar de sus problemas y limitaciones. Y al referirme a México, lo hago con la plena convicción de que las y los mexicanos, las y los consejeros, las y los legisladores pondrán su mayor esfuerzo para dar un presupuesto que se acople a la nueva realidad nacional y a la exigencia de un pueblo que ya no aguanta los dispendios.

Por su atención muchas gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero dejar constancia de mi interés en acompañar el ante proyecto de presupuesto del Instituto Nacional Electoral, pero será otro no el que ahora se discute.

Respeto la visión presupuestaria que contiene el presente anteproyecto, pero no la comparto.

En esencia, espero que haya oportunidad más adelante para revisar, discutir y ofrecer un ante proyecto de presupuesto en el que podamos mejorar las prestaciones de quienes menos ganan en la institución.

Como se pudo constatar en las reuniones de trabajo para llegar a este anteproyecto, mi atención no se centró en quienes cuentan con más o mejores prestaciones, sobre ese tema no ocuparé ni una línea ahora sobre ello.

Reitero desde aquí mi llamado para ir mejorando las prestaciones de quienes menos reciben en el Instituto Nacional Electoral.

Deseo de buena voluntad, de verdad, que el próximo ante proyecto de presupuesto se avance en ese sentido. Incluso, desde aquí, respetuosamente hago un llamado para que la Junta General Ejecutiva vía adecuaciones presupuestales en 2020 pueda lograr ese objetivo de mejora.

La invitación a concebir otro presupuesto en el cual se reflejen los deseos de más compañeras y compañeros del Instituto Nacional Electoral para mejorar esas prestaciones, está extendida.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la ciudadana Marcela Guerra, representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Marcela Guerra Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

En relación a este punto el Partido Revolucionario Institucional sí acompaña en sus términos el presupuesto, el ante proyecto para el presupuesto que abarca 12 mil 493 millones de pesos, más-menos. Y creemos que este presupuesto se apega a la realidad, a la austeridad y, sobre todo, a todo lo que impera en la búsqueda de la calidad de la democracia por parte de esta autoridad electoral.

Analizamos con mucho cuidado este ante proyecto en todos sus antecedentes y después vimos ya los cuadros que están en la página 25 y en las páginas 23 y 24, donde se detalla muy puntual en qué se va a destinar cada peso.

Entonces este presupuesto no cambia mucho al del año pasado. En realidad tenemos el presupuesto base por más de mil millones de pesos y la Cartera Institucional de Proyectos donde abarca precisamente, como ya se dijo aquí, los procesos electorales locales del 2019 al 2020 y del 2020 al 2021.

Esto se ve en un solo rubro, pero es un trabajo tremendo el de organizar una elección. Es un trabajo que día con día dar capacitación, todo lo que tiene que ver con el material electoral, todas esas tareas hormiga que día con día constituyen una tarea que esta autoridad ha hecho con mucha responsabilidad y que ha contribuido también a hacer una institución que en Latinoamérica tan solamente es un ejemplo y que no en vano por eso vienen aquí a estudiar, qué se está haciendo en México, en esta autoridad, el Instituto Nacional Electoral.

Entonces a nosotros sí nos parece que es un presupuesto responsable. ¿Por qué digo la palabra responsable? Porque va a responder, la palabra responsable viene del vocablo, el latín respondere, es la capacidad de respuesta que da una institución, una persona hacia un hecho concreto.

Y en este caso sí responde a las necesidades actuales que imperan para la calidad de la democracia.

Entonces, el Partido Revolucionario Institucional acompaña a este proyecto y espero que sí se pongan de acuerdo, porque en realidad, la verdad es que sería muy bueno que entre los consejeros y algunos que tienen, por supuesto, el derecho de disentir en algunas partes, sí vayan unidos, porque estar en frente al Poder Legislativo, ya lo dijo el Maestro Pedro Vázquez, hay que debatir con calidad, hay que debatir con autoridad y sobre todo con conocimiento para poder convencer al Poder Legislativo de que esto cumple con las expectativas y que tiene que ir increchendo, cómo me encanta esa palabra, es decir, creciendo para la calidad de la democracia y el fortalecimiento de las instituciones.

Y esto lo digo porque acabo de escucharlo a usted, señor consejero, y me parece que no es así de fácil el de poderse distanciarse de un proyecto que cuesta mucho trabajo concretar.

Muchas gracias, es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, consejeras, consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, de las distintas fracciones parlamentarias, compañeras y compañeros representantes de todos los partidos, a todas buenas tardes, medios de comunicación.

El análisis que debemos hacer a fin de poder entender las cifras, montos que en este documento se consignan debe partir de un verdadero ejercicio objetivo y muy sensible,

lo que sin duda es una tarea compleja y poco redituable en términos de comprensión social, y más en estos tiempos en donde la base de dicho análisis está necesariamente cubierta por los principios de eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, que además no son otra cosa que ponderaciones de austeridad.

Como ejemplo debemos de recordar que el presupuesto de todo el apartado del Estado Mexicano del ejercicio inmediato anterior fue de casi 6 billones, 6 billones de pesos, del cual solamente casi 18 mil millones de pesos fueron destinados para los órganos electorales, cerca de 16 mil millones de pesos para el Instituto Nacional Electoral y para el Tribunal Electoral poco más de 2 mil millones. Lo que nos arroja que el total del presupuesto del Estado Mexicano solamente se destinan menos del 0.003 por ciento del presupuesto total para la democracia.

Por lo que no creo que se deba escatimar en lo que eso representa, que es no menos que la fórmula y media por la cual se renuevan dos de los tres poderes de la Unión, que no es cosa menor.

Por lo cual, nosotros acompañamos el proyecto presentado ante esta herradura de la democracia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Viedma, consejero del Poder Legislativo del partido MORENA.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre este presupuesto, sí hay un par de consideraciones que nos gustaría mencionar en este momento.

Si bien es cierto que como Consejo General han realizado diversos ejercicios para generar economías, nos parece que aún hay mucho por hacer. Que aún es necesario seguir rediseñando los esquemas presupuestales, y digo, nos llaman la atención, si le damos una revisada muy rápida al ante proyecto de presupuesto, ciertos rubros en los cuales su porcentaje del año pasado a este año se incrementan en 700, 300 por ciento.

Seguramente hay una explicación de eso, pero no deja de llamar la atención. Por ejemplo, en el de fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos; en fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público, se dan unos incrementos que es necesario ponerles un poco de atención.

En el tema de fortalecer la gestión y evaluación administrativa, nos parece también que hay incrementos en la parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, en la parte de

la gestión administrativa, y son incrementos de 800, 900 por ciento comparado con el año inmediato anterior.

Son temas que nos hacen simplemente reflexionar, insisto, seguramente habrá justificaciones, pero lo que hemos observado es que pareciera que cada año se va incrementando, o no, al menos a mi juicio no alcanzo a observar realmente ciertas economías que puedan ser un poco más contundentes. Creo que hay temas que siguen y que deberían evitarse, por ejemplo, evitar construcciones de edificios, evitar renovación del sistema de monitoreo con nuevas tecnologías, evitar invertir en tecnologías que pudieran resultar obsoletas, replantearse el tema de la separación individualizada, el seguro de gastos médicos mayores, sobre todo si trascendió que no es para el 100 por ciento del personal, solo para el 20 por ciento, por lo cual parecerían que son privilegios para unos cuantos.

Quizá, como lo mencionó el representante del Partido del Trabajo, sí sería importante poner en la mesa las necesidades reales y platicar un poco más de cerca algunos temas que insisto, sí nos parecería que no se justifican.

Para las elecciones locales, el monto destinado de 276 millones, solo son dos elecciones: Hidalgo y Coahuila. El presupuesto de este año del Instituto de Hidalgo es de 110 millones, y de Coahuila de 260 millones, de los organismos públicos locales.

Creo que, en el debate de una posible duplicidad de funcionamiento de ambas estructuras, resulta relevante cuestionar el presupuesto que se destina por parte del Instituto Nacional Electoral.

No estoy diciendo que sea incorrecto, estoy diciendo que vale la pena poner en la mesa a debate, este tema.

Y, bueno, así podrían ser un par de temas más.

Insisto en que aún podrían plantearse ciertas reducciones, algunos ajustes sin necesariamente afectar temas importantes como lo mencionó el Consejero Presidente, de certeza y de equidad.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor diputado.

Diputado, el consejero electoral Ciro Murayama desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Con gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Hubo algunas cosas que usted mencionó y me gustaría conocer.

Usted dice que 276 millones para dos elecciones son mucho, porque hay presupuesto en el estado.

Ahora, mi pregunta es: ¿estamos claros que el Instituto Nacional Electoral debe instalar las casillas y que el Instituto Nacional Electoral solo se financia con presupuesto federal, y que esa atribución que la Constitución nos da, debe estar garantizada?

Y ahora, la pregunta es: ¿es usted consciente que el año pasado para 5 elecciones con 9 millones de electores, se solicitaron 619 millones, y ahora para 4.8 millones de electores, se está solicitando 276, es decir, que hay una reducción de 57 por ciento, aunque el padrón solo es 50 por ciento menor?, ahí tenemos una ganancia de 7 por ciento.

¿Qué le parecen esas cifras?

Gracias.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Viedma, consejero del Poder Legislativo del partido MORENA.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Sí, desde luego, mencioné que tenían sus razones, pero yo lo mencionaba en el debate de la pertinencia de una duplicidad de órganos, es decir, si bien hay un presupuesto federal para las elecciones locales, a través de las atribuciones propias del Instituto como la capacitación o la instalación de las casillas, no dejamos de tener un presupuesto similar también directamente de los estados, a los organismos públicos locales.

Mi comentario, en ese punto en específico, iba encaminado a la duplicidad de funciones en el marco del debate de lo que podríamos o de lo que se podría hacer para una posible reforma electoral.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

Diputado, hay una segunda pregunta del consejero electoral Ciro Murayama, ¿La acepta usted?

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Si.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, diputado.

Entonces, estamos conscientes de que el presupuesto lo tenemos que hacer con base en lo que marca la Constitución y las atribuciones que hoy tenemos.

Pensar en una hipotética reforma electoral es eso, una hipótesis, pero no le parece que estamos cumpliendo cabalmente con nuestra obligación de presupuestar la instalación de las casillas para que se renueven los poderes en estos estados y que sería irresponsable no presupuestarlo, o presupuestar el costo de los OPLES para nosotros sumar el costo de los OPLES, ¿no sería incorrecto en este momento?, dado que existen constitucionalmente y ellos tienen atribuciones como, por ejemplo, registrar candidatos, hacer los cómputos, etcétera.

Dado el actual marco constitucional, ¿no le parece adecuada la manera de presupuestación que se sigue?

Gracias.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Viedma, consejero del Poder Legislativo del partido MORENA.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Para considerarla adecuada, quizá habría que ir rubro por rubro. En este caso, estábamos hablando únicamente de las elecciones locales, hablando de esos 276 millones.

Creo que no lo calificaría como tal de adecuado en términos generales. Probablemente haya rubros en donde sí es adecuado, probablemente a mi parecer habría rubros en donde quizá estén un poco elevados los montos.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente para hacer algunos comentarios sobre algunas de las cifras a las que hace referencia el señor diputado, a reserva de que hay muchas otras más y pueden hacerse tantas reuniones como ustedes requieran para tener claridad sobre no solamente las cifras, sino el destino y el propósito de los diferentes proyectos que están a consideración para ser desarrollados por esta institución el próximo año.

Pero puntualmente algunas a las que se hicieron referencia. En primer lugar, el proyecto de renovación tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo.

Ese proyecto que se lleva a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos que, efectivamente, tiene el monto al que hizo referencia el señor diputado.

Este proyecto deviene de la reforma constitucional y legal del 2007 y 2008, en donde al Instituto Federal Electoral en aquél momento se le dio la encomienda de administrar todos los tiempos de radio y televisión para propósitos político electorales. Y, además, no solamente para el acceso de los partidos políticos y candidatos a través de la institución a estos medios, sino además el monitoreo para verificar que efectivamente lo pautado por la institución fuera transmitido por los concesionarios y, en ese momento, permisionarios de radio y televisión.

Lo cual implicó desde entonces para la elección del 2009, que fue la primera vez que se hizo afectiva esta nueva disposición constitucional y legal, implicó un gran esfuerzo de despliegue tecnológico y de recursos. Porque hubo que instalar 150 estaciones de monitoreo en todas las regiones del país para captar todas las señales de radio y televisión.

Este despliegue tecnológico ha tenido que irse renovando sistemáticamente, porque la tecnología, por un lado, tiene tiempo específico de operación de los equipos, los denominados hardware y también el software, porque se tiene que estar actualizando permanentemente.

Informo a este Consejo General que la última vez que se hizo una inversión importante en la materia, fue en 2014, en donde se renovó todo el equipo que se utiliza para hacer este monitoreo. Y estamos justamente en la fase de obsolescencia de los equipos.

¿Qué quiere decir eso? Que incluso los proveedores de los mismos, empiezan a tener condiciones para ya no renovarnos las garantías de operación y las licencias de mantenimiento, en virtud de que está calculada para cinco años la resistencia, ya que son equipos que trabajan las 24 horas del día para poder estar justamente haciendo el monitoreo que después se usa para la verificación e incluso para el litigio correspondiente, en el caso de que haya alguna duda sobre la transmisión de la pauta.

Lo que se está pidiendo para el próximo año no es la renovación del 100 por ciento de los equipos, justamente en consideración a las condiciones económicas del país, y por otro lado a la verificación de las condiciones de operación de los equipos, se está pidiendo la renovación del 50 por ciento de los mismos, esperando que para el siguiente año, para el ejercicio del 21 podamos hacer una emisión adicional y dar garantía a la continuidad de la operación.

Creo que es importante esto porque se trata obviamente de un mandato constitucional, efectivamente que requiere una inversión muy importante, y además está teniendo un uso más allá de lo que hacemos nosotros aquí en el Instituto Nacional Electoral ahora, sino que se ofreció, como ustedes saben bien en un convenio a la Secretaría de Gobernación, para de manera prácticamente gratuita darles el servicio a ellos de estos testigos y que ellos también para sus propios efectos puedan utilizarlos y hacer la

verificación correspondiente, lo cual significa un ahorro importante para el Estado Mexicano.

Esta misma oferta que esta institución ha hecho a otras instituciones del Estado Mexicano que podrían hacer uso de este servicio y con esto significar un ahorro importante.

Segundo, por lo que hace al Sistema para Administración por Procesos que está asignado a la Dirección Ejecutiva de Administración, es una inversión importante con más de 50 millones de pesos; pero consideramos fundamental y sobre todo para el próximo año, ya que es un año que, como ustedes saben bien, solamente tenemos elecciones en 2 estados, Hidalgo y Coahuila. Si bien el inicio en septiembre del proceso electoral 20-21 es una de nuestras pocas ventanas de oportunidad para dar un salto cualitativo en la administración, que siempre tenemos que estar postergando proyectos administrativos porque tenemos procesos en curso sistemáticamente, no digamos los concurrentes, sino los que tuvimos este mismo año donde seis entidades tuvieron elecciones.

Ya no podemos seguir postergando algunos proyectos de modernización administrativa que deben redundar en ahorros importantes, para los cuales hay que hacer inversiones en un momento para que estos proyectos puedan después redituarnos en ahorros considerables.

Por lo que pensamos que esta inversión es estratégica en dirección de hacer más eficiente la operación de la institución.

Tercero, muy rápidamente por lo que hace al ahorro solidario, ésta es una prestación para todo el personal de la institución y no solamente a ciertos niveles.

Finalmente, aunque esto lleva un poco más de tiempo, por lo que se refiere a las cifras para la organización de los dos procesos locales que se realizarán el próximo año.

En primer lugar nosotros solamente estamos presupuestando aquello que tiene costo para nuestras áreas de responsabilidad, y sí notificamos a los institutos electorales en los estados, en este caso Hidalgo y Coahuila qué es lo que nosotros estamos presupuestando y considerando de acuerdo a nuestras atribuciones, justamente para evitar que haya duplicidad de presupuestación al respecto, no solamente para el próximo año, sino desde que se nos dio esta atribución del 14, en adelante hemos estado coordinando con los OPLEs justamente para evitar duplicidades, obviamente si asumiéramos esas responsabilidades el costo sería mayor.

Muy rápidamente les doy algunos datos, este año para cinco entidades, efectivamente como usted lo señala, presupuestamos 652 millones de pesos, para el próximo año que son dos entidades estamos presupuestando 276. Esto, si compara uno con el volumen de la organización de estas elecciones, es totalmente compatible.

Veán ustedes, prácticamente estos dos estados que tienen elecciones representan un poquito menos del 50 por ciento del listado nominal, exactamente el 50 por ciento de los distritos electorales involucrados, el número de casillas es prácticamente la mitad, igual que la contratación de CAEs y supervisores, los funcionarios requeridos, etcétera.

Es decir, pueden ustedes constatar y contrastar los parámetros y el volumen de las 5 elecciones que realizamos este año, estoy excluyendo aquí Puebla porque tuvo un financiamiento distinto, contra los números y el volumen de la operación para las elecciones que tenemos para el próximo año.

Hemos avanzado, si bien es cierto siempre hay áreas de oportunidad, en ir encontrando parámetros de sistematización en los costos para la organización de las elecciones.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Secretario del Consejo, le quiere hacer una pregunta el diputado Alejandro Viedma Velázquez.

Adelante, Diputado, por favor.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente por las aclaraciones.

Únicamente para tener un poquito más a la mano los datos, sí, no estoy diciendo que en este momento, pero a lo mejor si tiene los datos, excelente, si no, si me pudieran facilitar un informe más adelante un poco más detallado para poder revisar el tema del ahorro solidario para todos los trabajadores del Instituto, también el tema del seguro de gastos médicos mayores para saber o constatar si es para qué personal, si es para todos, para algunos, para tener un poquito más de información sobre este tema.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor diputado.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, e insistiendo en cuantas reuniones soliciten con las instancias administrativas para este caso y para cualquier otro caso derivado no solamente de la presupuestación, sino el ejercicio mismo del presupuesto, con mucho gusto para atenderlo.

De lo que se trata es de la mayor transparencia alrededor de los recursos públicos que utiliza la institución.

A reserva de entregarle la información que usted solicita, el ahorro solidario es para todo el personal, en lo que se refiere seguro de gastos médicos mayores es de mandos medios a superiores de la institución.

Pero con mucho gusto le hago llegar los números específicos.

El C. Presidente: Gracias Secretario del Consejo, tiene la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que es importante el hecho que estén los legisladores aquí en este Consejo para tratar de comprender la integración del presupuesto para entablar ese diálogo al que hacía referencia el representante del Partido del Trabajo, porque yo estoy convencida, el Instituto Nacional Electoral y en el anterior presupuesto que participé y en éste siempre hemos tenido apertura para ese diálogo, y creo que nos ha hecho falta en este diálogo partir de la información pero estar dispuestos a escuchar información al margen de las apreciaciones que se puedan tener por las políticas que válidamente se puedan instrumentar, pero es necesario eso.

Al respecto, quisiera hacer referencia, ya nos explicó el Secretario del Consejo, esto del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo y cómo se está presupuestando, porque es una necesidad para cumplir con una función constitucional, pero una función que también ha sido como parte del Estado, permeada para otras instituciones que han significado ahorros y que trabaja los 365 días del año, con 24 horas de funcionamiento que, de no hacerlo, entonces, podíamos tener un panorama en el que no funcione bien.

Creo que eso no es viable para nadie porque estamos en el ejercicio de esa función constitucional.

Por cuanto hace a la obra, usted comentaba que la obra ahora debemos hacer un impasse, sí, le puedo conseguir eso, pero en este caso es una obra que tenemos Protección Civil, que tiene las recomendaciones específicas y así se dice en el punto de acuerdo, se trata de explicar más eso, para no poner en riesgo la seguridad de ninguna de las personas que trabaja en el Instituto Nacional Electoral.

Y me parece que el ejercicio que válidamente se está haciendo es presupuestar lo que es necesario.

Otra parte de la obra que se está presupuestando no es para ampliar, no es para tener oficinas de lujo, es para resguardar un inmueble que también tenemos donado y que se tienen que evitar riesgos de invasión.

Entonces, creo que esos elementos les podrán servir a ustedes para tomar las determinaciones que en el ámbito de sus competencias como legisladores, lo puedan hacer.

Ya comentaban del seguro, los seguros.

¿Qué es lo que está detrás de este tema, que ha sido un motivo este año de resolución desde los tribunales constitucionales? Que hay derechos, garantías que las personas tienen, todos los trabajadores de este Instituto Nacional Electoral, que no hay leyes que ahora sean vigentes y que no podemos tocar derechos hasta que no haya un cambio.

Hemos sido así desde el año pasado, seguimos conservando esa mirada y esa perspectiva de protección de los derechos de los trabajadores, que son mínimos y que ahora frente a este modelo, no podemos tocar, y eso es lo que subyace que también se señala en el punto de acuerdo.

Y otro punto importante, parecería que tenemos que ser más claros en explicar a la ciudadanía, que si bien el año pasado en el ámbito local hubo cinco elecciones, y hoy nada más va a haber dos, los números se deben a que nosotros trabajamos con el número de ciudadanos para ejercer nuestras funciones, que tenemos inscritos en el listado, en las listas nominales, en el padrón, para hacer toda la proyección presupuestal.

Y ese número de ciudadanos y ciudadanas, es mayor al 50 por ciento que representaba lo de las cinco elecciones anteriores.

Entonces, no podemos verlo con números fríos porque ahí incurriríamos en una parte falaz, porque estamos trabajando toda la proyección presupuestal en esa lógica.

Reitero, de nuestra parte y creo que así hemos actuado siempre, por la absoluta disposición de tener ese diálogo informado, libre de prejuicios y de apreciaciones que una vez que tenemos ya la información y que aquí está públicamente y algunos razonamientos que la sustentan, creo que vamos a lograr lo que todos queremos en una democracia, que las instituciones funcionen de la mejor forma, con el menor recurso, de manera responsable, pero en estricto acatamiento a nuestros deberes constitucionales.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Seré muy breve.

Sin duda, acompañamos el proyecto de presupuesto. Pero con la claridad que siempre hemos tenido no es un cheque en blanco. Siempre hemos hablado y hemos exigido que haya un verdadero control en el ejercicio del gasto y creo que así se ha venido haciendo, no tiene por qué no suceder en esta ocasión.

Creo que lo que podemos exigir todos los mexicanos es eso. Un control en la eficiencia del ejercicio de los recursos públicos, pero de ninguna manera le podemos escatimar a la democracia. El costo sería mayor.

Creo que este país le ha invertido mucho tiempo y mucho dinero y el esfuerzo de mucha gente para tener la institución electoral que hoy tenemos.

Dejarla a la deriva, sería el peor error que podría cometer la sociedad mexicana, porque ha garantizado que las elecciones se hagan y se hagan bien.

La muestra es que han sucedido tres alternancias por lo menos en el Poder Ejecutivo Federal y han sido elecciones limpias, claras, con certeza para los ciudadanos, para los contendientes y, sobre todo, se ha mantenido algo que es invaluable que es la paz social. Eso es lo que genera la democracia.

Comentaba hace algunos días con algunos amigos porque ha estado en la mesa del debate la situación de la duplicidad de funciones de los OPLEs y el Instituto Nacional Electoral.

Creo que lo que pasa es que hay falta de información. La gente no sabe qué es lo que realmente hace, tanto el Instituto Nacional Electoral como los OPLEs.

Por decir algo, constitucionalmente es obligación del Instituto Nacional Electoral el control de radio y televisión, el pautado, el monitoreo, todo el tema tan importante para tener elecciones limpias, como lo es la fiscalización de los recursos.

Y, bueno, la instalación de las casillas. ¿qué podíamos hacer si el Instituto Nacional Electoral por falta de recursos no pudieran instalarse casillas o no tuvieran el material ni la capacitación?

Son temas que de veras tenemos que tomar en cuenta.

Y lógico, por ejemplo, volvemos a lo que ya se comentó del tema de los equipos de cómputo para monitorear.

Como todos los equipos de cómputo van volviéndose caducos, pero no solamente el equipo, un equipo que está prendido las 24 horas del día, los 365 días del año, también el software.

Siempre habrá software que sea más eficiente y esa eficiencia lo que nos da a todos los partidos, a todos los candidatos y a todos los ciudadanos es que el monitoreo sea veraz ¿por qué?, porque tiene la tecnología avanzada que permitirá de manera certera en qué momento salió un spot de radio o de televisión, si el pautado fue completo.

Son temas que espero que en la Cámara de Diputados sean considerados, porque al final tienen la última palabra, pero sí quiero dejar muy claro que escatimarle a la democracia sería un riesgo gravísimo para este país.

Es cuanto, Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero destacar algunos puntos muy concretos del anteproyecto que se nos está presentando.

Primero, considerando el monto que se estima va a alcanzar el presupuesto federal, el Instituto Nacional Electoral va a ejercer 21 centavos por cada 100 pesos.

Segundo, que en precios constantes el presupuesto base que se está proponiendo para 2020 es menor al presupuesto base que tuvimos para 2019.

También con relación a los proyectos más onerosos y de la cartera institucional de proyectos, bueno, ya se ha tocado mucho el tema de la renovación tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo, pero hay que destacar que ya tiene cinco años y que la tecnología es muy cambiante y, por lo tanto, es necesario que se haga esta actualización para que podamos cumplir cabalmente con nuestras obligaciones constitucionales.

Dentro de los proyectos más onerosos están también los que se vinculan con los procesos electorales locales que se van a llevar a cabo el próximo año, que son 20 actividades y también con el proceso electoral federal de 2021, que sabemos que va a iniciar en 2020 y que son 23 actividades.

Quiero destacar particularmente mi beneplácito por el incremento en el anexo 13 de un 17 por ciento, es decir, los programas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

Dentro de estos me llamó particularmente la atención los 11.7 millones de pesos que se van a destinar para hacer una fiscalización con perspectiva de género, creo que es indispensable que se pongan recursos para que se gaste en forma adecuada el tres por

ciento que los partidos políticos tienen que destinar de sus recursos para fomentar la capacitación y el desarrollo y el liderazgo político de las mujeres, sobre todo en un contexto donde ya tenemos una reforma constitucional que establece paridad en todo, hemos visto varias eficiencias en este rubro, por lo que es indispensable que se hagan observaciones puntuales, concretas y oportunas para que al final este gasto se destine para lo que se da a los partidos políticos.

También se va hacer una plataforma de capacitación en este rubro para los sujetos obligados.

Creo que esas son muy buenas noticias.

Hay que decir que en la Comisión Temporal de Presupuesto se hicieron esfuerzos considerables para hacer la reducción de los montos que se destinan para algunos proyectos, se bajaron 213 millones de pesos a proyectos que presentaron diversas áreas y unidades responsables.

Sin embargo, hay un proyecto que se incrementó que tiene que ver con el voto electrónico a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y esto me parece totalmente consecuente con lo que hemos dicho y lo que es un compromiso institucional para poder efficientar los recursos y a la postre que las elecciones nos cuesten menos.

Entonces destinar más dinero a este proyecto es indispensable, no es una tarea sencilla porque hay que decir que también se debe de hacer un análisis de las experiencias internacionales en donde hay países donde ya se venía implementando el voto electrónico y, sin embargo, se dio marcha atrás.

Hay que verificar cuáles fueron las deficiencias que se detectaron en esos países, como Alemania, Irlanda, para que nosotros podamos en su momento solventarlas y poder sacar adelante, si es factible, el voto electrónico.

Esto me parece muy buena opción, considerando que, si garantizamos certeza, podemos nosotros efficientar los recursos.

Hay un tema en donde también me quiero detener, porque nosotros tuvimos que presupuestar algo por una instrucción, básicamente un acatamiento de la Sala Superior, que tiene que ver con explorar la posibilidad que las personas en prisión preventiva puedan ejercer su derecho a votar.

Derivado de unos recursos que resolvió la Sala Superior de personas que estaban en prisión pero que todavía no habían sido sentenciadas, la Sala Superior nos ordenó que analizáramos la posibilidad de garantizar este derecho para las personas en esta situación.

Y hay que decir también que nos dijo: “se tienen que empezar a implementar pruebas con miras a que se pueda garantizar plenamente este derecho para 2024”, tampoco es una tarea sencilla, se tiene que hacer un estudio muy pormenorizado para saber cuál es la mejor vía para poder atender esta observación, instrucción de la Sala Superior, si se tiene que hacer por vía postal, si se tiene que hacer por vía presencial, o incluso en una vía electrónica.

En todo caso, sí se tendría que hacer también un empadronamiento y credencialización de las personas que se encuentran en esta situación.

Si se va a implementar vía postal, incluso se tienen que hacer unos lineamientos específicos, se tendrían también que hacer convenios con las autoridades de seguridad pública, y también adecuaciones, en su caso, para la capacitación concreta que se tendría que hacer para los funcionarios y funcionarias de mesa directiva de casilla que se instalaran, en su caso, en los reclusorios.

En fin, a mí me parece que se está atendiendo de forma muy puntual lo elemental de nuestras atribuciones y lo que también nos han ordenado, la Sala Superior y organismos internacionales defensores de derechos humanos, particularmente de la participación política de las mujeres.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Se han ya expresado diversos argumentos de parte de mis colegas en relación al proyecto de presupuesto que está presentándose a la consideración de este Consejo General, y básicamente quisiera hacer algunos énfasis en algunos de los temas.

Primero, celebro mucho el acompañamiento de los partidos y también la preocupación que se esgrime desde el Poder Legislativo para tener mayor información, a mí me parece que sería saludable que pudiéramos tener la oportunidad de que se presenten todos los datos que necesite el Poder Legislativo para poder analizar con absoluta objetividad las cifras de la institución.

Y también creo que es importante mencionar que durante este proceso hemos tenido algunas observaciones de la Contraloría, que algunas de ellas se han reflejado ya, pero evidentemente es necesario que el Poder Legislativo tenga toda la información para poder tomar la mejor decisión con el presupuesto del Instituto Nacional Electoral.

Así que, de parte de la institución, lo ha dicho el Consejero Presidente, lo ha dicho el Secretario Ejecutivo, lo ha dicho el consejero electoral Benito Nacif, estamos en la

mejor disposición de acercarles la información que se necesite para que ustedes puedan ponderar, analizar, valorar estas cifras.

Ahora, hay preocupaciones y, de hecho, en algunas de las declaraciones que hemos escuchado o leído respecto del proyecto de presupuesto del Instituto Nacional Electoral, se ha hecho énfasis en los costos que tienen las elecciones locales; ciertamente, para el año de 2020 solamente hay elecciones en el estado de Coahuila y en el estado de Hidalgo, son dos entidades federativas que en términos reales, respecto de lo que ocurrió en cinco entidades federativas, creo que aquí la separación que hizo el Secretario Ejecutivo es correcta, nosotros fuimos responsables de las atribuciones normales que de forma ordinaria tiene el Instituto Nacional Electoral, para cinco entidades federativas y asumimos, adicionalmente, de manera total la elección de Puebla, pero igual aquí se mencionó, se costó con un presupuesto aprobado por el Congreso del estado, que fue entregado al Instituto Nacional Electoral.

Entonces, esas cifras de Puebla aquí no estarían obviamente reflejadas por razones que la comparación tendría que ser contra los costos de los cinco estados.

Y ustedes pueden observar, con toda claridad, la lista nominal que nosotros manejamos en estas cinco entidades fue de casi 9 millones de personas, 8.9 millones de ciudadanos en las listas nominales, que ahora se reflejarían con 4.4 millones de personas en los listados nominales de las dos entidades federativas. Y, por consecuencia, nosotros tendríamos que trabajar con un determinado universo de casillas.

En los cinco estados que este año organizamos elecciones, tuvimos 15 mil 735 casillas, se están programando 7 mil 830 casillas para Coahuila y para el estado de Hidalgo.

Ésta es una cifra que es apenas alrededor de unas 300 casillas más que las que se instalaron en 2018, es la parte del crecimiento proporcional de la lista nominal y que nos lleva a este número de posibles casillas.

Así, el número de los capacitadores electorales que tendremos para el proceso que sigue es de 1 mil 756 personas, mientras que este año tuvimos la contratación de 4 mil 043.

¿Qué queremos decir con estas cifras? Nosotros estamos manejando más o menos una previsión presupuestal, digámoslo así, de 50 por ciento de lo que fue el costo de las elecciones de este año. Porque es en términos proporcionales más o menos el 50 por ciento de lo que trabajamos para los cinco estados donde tuvimos elecciones en este año de 2019.

Ahora, también me parece importante que se tome en consideración lo siguiente, ha generado también mucha discusión el tema de los 554.7 millones de pesos que el Instituto Nacional Electoral está considerando para el último cuatrimestre del año de

2020, con motivo del inicio del proceso electoral federal 2020-2021, pero ese presupuesto es necesario por una razón.

Primero, porque como ustedes saben, por mandato expreso de la ley, existe la necesidad de instalar los consejos locales, los 32 consejos locales del Instituto, y los 300 consejos distritales del Instituto.

Entran en funciones designaciones latentes hasta este momento, porque fueron designados ya para el proceso pasado en el ámbito federal y son dos procesos para los cuales pueden fungir y podría ser ratificados, pero bueno, lo que sucede aquí es que entran en funciones todos esos consejeros.

Son consejeros de consejos locales, seis por cada uno, más los seis de cada uno de los consejos distritales.

Estamos hablando, nada más para señalar lo que el Instituto tiene que cubrir en materia de las dietas de apoyo a los consejeros locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral, 167 millones de esos 554, es decir, la parte más fuerte tiene que ver con la instalación de la estructura que se hace por mandato expreso de la legislación.

Ahora, me parece muy importante también señalar una situación importante. En ese mismo periodo viene la Campaña Anual Intensa de actualización del padrón y los listados nominales de electores.

El Instituto Nacional Electoral tiene prevista una partida por 42 millones dentro de esos 554, que serían justamente para ampliar la capacidad del Instituto Nacional Electoral para recibir en módulos, se instalan más módulos, que permitan recibir todas las solicitudes de actualización de los datos en el padrón electoral de los ciudadanos mexicanos.

Y luego debo decir una cosa que también es muy importante. Para ese mismo cuatrimestre, se está pensando en avanzar, como lo hemos hecho proceso tras proceso, en la impresión de documentos que no llevan emblemas de los partidos, pero que además nos permiten ir, digamos, prorrateando los costos de un proceso electoral entre el último cuatrimestre del año, en este caso, el 2021.

Ahí estarán los sobre que, por ejemplo, la ley dice se hace un sobre especial para meter las boletas electorales, los votos, las boletas sobrantes, los listados nominales, etcétera, los portagafetes de los funcionarios de casilla.

Para el 2021, nosotros estamos pensando en 166 mil 343 casillas, que es una cantidad, digamos, entre el 8 y el 9 por ciento superior al universo de las casillas que se instalaron en el año 2018. Pero evidentemente inicia también todo el trabajo de la estrategia de integración de las mesas directivas de casilla.

Y dentro de estos 554 millones, igual está una partida bastante fuerte que tiene que ver con el avituallamiento de casi 50 mil capacitadores y supervisores electorales, se les tienen que dotar de chalecos, de gorras, de gafetes. Es decir, de un esquema de identificación que permita que los ciudadanos sepan que se trata de los funcionarios habilitados, seleccionados previamente por el Instituto Nacional Electoral para ir a notificarles que han sido sorteados en la integración de casillas y luego proceder al trabajo de la capacitación de esos funcionarios.

Y un tema que para el Tribunal Electoral se ha vuelto una situación bastante intensa que es el tema de las bodegas electorales, en tanto forman parte de la cadena de custodia de los paquetes electorales.

Entonces, como ya vimos el caso de Villahermosa, el caso de Monterrey, la discusión a propósito del estado de Puebla, es un hecho que nosotros tenemos que hacer provisiones para adecuar las bodegas y que éstas estén en un óptimo funcionamiento.

Entonces, creo que hay un conjunto de datos que se necesita colocar en manos de los legisladores para que se pueda tener la mayor información y se tome la mejor decisión respecto del proyecto de presupuesto del Instituto Nacional Electoral.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas aquí presentes y a quienes nos siguen vía redes sociales.

El proyecto de presupuesto que hoy se pone a consideración de este Consejo General, refleja el esfuerzo del Instituto para programar la ejecución de proyectos con base en una política de austeridad, racionalidad y de disciplina presupuestaria.

Acompaño la propuesta en sus términos, ya que con el ante proyecto de presupuesto que se presenta, se garantiza la función operacional del Instituto Nacional Electoral, incluyendo las responsabilidades constitucionales y legales.

El presupuesto programado para 2020, permitirá que el Instituto Nacional Electoral desarrolle con toda puntualidad las funciones que tiene encomendadas, tal es el caso de la organización de los comicios locales en Coahuila e Hidalgo que tendrán verificativo en 2020, donde participamos precisamente con la capacitación de los funcionarios electorales y la instalación de las casillas, así como el Proceso Electoral Federal 2020-2021 que inicia en septiembre del año próximo y que tendrá concurrencia con elecciones locales en las 32 entidades federativas de la República Mexicana.

El presupuesto que hoy se nos propone, constituye el mínimo indispensable que requiere el Instituto Nacional Electoral para el cumplimiento de las tareas institucionales que deben desarrollarse de manera permanente, tal es el caso de la actualización del padrón electoral y la expedición de la credencial para votar con fotografía, cuya correcta implementación hace posible que hoy contemos con un padrón confiable y con una credencial para votar que además es el medio de identificación oficial en nuestro país, eso hay que tenerlo siempre presente, y que cuenta con amplia aceptación, porque no tiene ningún costo para la ciudadanía y por la confianza ganada con los años, y ello se ha logrado gracias a la correcta aplicación de los recursos por parte del Registro Federal de Electores de este Instituto.

Y para 2020 se está programando solamente para la ejecución de esa labor poco más de 3 mil 566 millones de pesos, equivalente al 28.55 por ciento del total del presupuesto solicitado.

También es importante señalar que existen proyectos como el desarrollo del voto electrónico que producirá ahorros importantes en el futuro tanto para la votación dentro del territorio nacional o para los mexicanos residentes en el extranjero o bien el desarrollo del voto de las personas reclusas en prisión preventiva, que es un proyecto que debe diseñarse con especial cuidado y que amerita la implementación de pruebas piloto a efecto de cumplir oportunamente con lo mandado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que dicha votación se encuentre en perfecta operación en la siguiente elección presidencial.

Los ejemplos mencionados, así como todos los demás proyectos contemplados en el proyecto de presupuesto requieren de recursos para su ejecución y las áreas administrativas de ese Instituto llevarán a cabo un esfuerzo importante para programarlos con el mínimo de recursos indispensables.

Por ello considero que el presupuesto 2020 es acorde con las necesidades de este Instituto y con el compromiso que tiene con la ciudadanía de garantizar el derecho humano de la participación política y de impulsar el desarrollo democrático de la nación, y su elaboración se llevó a cabo bajo las premisas de austeridad y máxima eficiencia del gasto, destacando que una reducción mayor a dicho presupuesto puede poner en riesgo la ejecución de las labores encomendadas al Instituto o bien puede atrofiar la ejecución de programas necesarios para el desarrollo de la vida democrática en nuestro país.

Concluyo felicitando a los integrantes de la Comisión de Presupuesto 2020 y a los titulares de todas las unidades administrativas del Instituto por el esfuerzo que significó la programación de las tareas que tienen encomendadas con base en la cantidad mínima de recursos para llevarlas a cabo.

Gracias por su atención, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Agradezco al consejero su gentileza, no me quise adelantar, y a usted, Consejero Presidente.

Brevemente, celebro los comentarios que se han vertido hoy sobre la mesa con este tema, a diferencia en otras ocasiones donde se denostaba al Instituto o lo que ha construido en varios años que ha transitado en la construcción de la democracia.

La Comisión y el Consejo General nos proporcionan una información muy amplia, pero la realidad de la determinación final está en la Cámara de Diputados, particularmente con el partido mayoritario, por ello celebro la posición del diputado Alejandro Viedma, ya lo habíamos comentado, es en el diálogo, es en el debate donde se pueden construir verdaderos consensos, ojalá y esto se haga, todavía hay tiempo.

Hay cuestiones que sí son de revisar, como lo señaló el consejero electoral José Roberto Ruiz, de los derechos de los trabajadores del Instituto, que mejor que todos sean iguales y no haya trabajadores de primera, de segunda y de tercera.

Hay cuestiones, como lo ha señalado la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala de ver cómo se puede mejorar, qué podemos hacer, cómo podemos ahorrar o hacer más con menos, pero todo esto parte del diálogo, del debate más que de la confrontación.

Ojalá, Alejandro, Julieta, puedan a través de ellos con los representantes, coordinadores parlamentarios de MORENA, de Movimiento Ciudadano, y todos los demás podemos hablar con nuestros dirigentes, que les abran las puertas a ustedes, que ustedes puedan dialogar y ustedes no dejen de invitarlos.

Si no vienen, si no vienen hay que ir allá con ellos.

Se celebró hace poco una reunión, se tocaron parte de esos temas, pero que se haga, hay tiempo para clarificar todas esas dudas que existen y ponernos de acuerdo.

Concluyo haciendo un comentario de uno de los últimos spots del Instituto que me ha llamado mucho la atención y que me gusta, y puedo decir que son Instituto Nacional Electoral, creo en la democracia y no quiero que se regrese al pasado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Voy a tocar cuatro temas a propósito de la discusión.

Me parece que uno de los temas, de los procesos regulares a través de los cuales se ejerce y se cristaliza la autonomía del Instituto Nacional Electoral, y en general de los órganos constitucionales autónomos, es precisamente el de la construcción y aprobación de su presupuesto. Es responsabilidad de esta autoridad presentar ante la Cámara de Diputados su ante proyecto año con año, sin que el Ejecutivo pueda modificarlo.

Por cierto, que esto debe ocurrir también en las entidades federativas y hemos visto que hay gobernadores que no siguen este trámite, y llegan a modificar el presupuesto de los organismos autónomos.

Por supuesto, a nivel federal eso nunca ha ocurrido y confío en que tampoco ocurrirá.

Entonces, llega la propuesta directamente a la Cámara de Diputados sin que el gobierno pueda opinar, como tal. Eso quiere decir que nuestro presupuesto no es un asunto de gobierno ni de política gubernamental, es un asunto de Estado, a través de las atribuciones que se fijan precisamente en la Constitución.

Y, además, tenemos una característica única. Es el único organismo constitucional autónomo que tiene en su máximo órgano de deliberación y decisión, presentes a representantes del Poder Legislativo. Debemos aprovechar esta circunstancia para facilitar este diálogo entre la autoridad autónoma y el Poder Legislativo.

Y ese diálogo, tiene que consistir en la disposición permanente del Instituto Nacional Electoral, de explicar, y creo que también en la disposición de los legisladores de escuchar, antes de tomar la determinación.

Porque en la decisión presupuestal es donde se concreta buena parte del ejercicio de la soberanía que se reúne en la Cámara de Diputados. Yo estoy convencido que una de las políticas que menos se ha democratizado en nuestro país es la política económica. Hay poca discusión informada, y seguimos con las mismas coordenadas de los ochenta, en términos de prioridades presupuestales.

Ahora bien, la decisión de la Cámara de Diputados afecta los recursos en todos los frentes de la vida nacional, porque el presupuesto público toca los distintos subsistemas de la vida del país, pero es un acto de autoridad y ese acto de autoridad debe estar motivado y fundamentado, y explicado.

Y creo que venimos de una experiencia que hay que evitar, que fue un recorte al presupuesto del Instituto Nacional Electoral sin reflexión, pública al menos, sin

explicación y sin diálogo; pero desde esta autoridad siempre hubo disposición al diálogo.

Y lo que tuvo por respuesta fue la callada y el recorte, sin justificación porque si vemos el Presupuesto de Egresos de la Federación, dice: “al Instituto Nacional Electoral el monto que aparece en tal anexo”.

Invito a los legisladores, a que no repitamos ese episodio de ausencia de diálogo y de corresponsabilidad. Nosotros siempre estuvimos dispuestos, ojalá ahora, que esta legislatura tiene más tiempo de instalada, podamos encontrar mejor eco, mejores oídos, y no nos vayamos por la ruta que nos orilló, incluso, a una controversia constitucional.

Ahora, segundo comentario. El presupuesto base, como ya han dicho varios de mis colegas, se estabiliza, en términos reales incluso disminuye de forma marginal, hay que decirlo.

¿Qué quiere decir esto? Que la operación permanente del Instituto Nacional Electoral ya está clara, en menos de cinco años, es decir, desde el año pasado el Instituto Nacional Electoral sabe cuánto le cuesta operar, con sus nuevas atribuciones, las de la reforma, y ésta es una certeza para todo mundo.

Claro, habrá oscilaciones cuando tengamos procesos electorales, pero el Instituto Nacional Electoral cada vez va a costar menos, ¿por qué?, porque el Presupuesto de Egresos de la Federación debe ir creciendo de la mano del propio desempeño económico y la eficiencia en la recaudación, por ejemplo.

Hoy nosotros estamos diciendo que serán 21 centavos, si no crece el Presupuesto de Egresos, ya veremos qué determinan los señores legisladores, y claro, la Secretaría de Hacienda en su propuesta; pero si solo nos vamos con la inercia de una inflación baja, el Presupuesto de Egresos, van a ser 6 billones de pesos, y el Instituto Nacional Electoral en su gasto base se mantiene constante.

Pues esa es una forma de cada vez costar menos.

Ahora bien, creo que en el caso de los centros de verificación y monitoreo, hay que verlos como una inversión del Estado. No hay que invertir en tecnología obsoleta nunca, no. Lo que pasa es que la tecnología se hace obsoleta con el paso del tiempo y hay que renovarla.

Pero fíjense ustedes, gracias a estos centros hoy podemos verificar que las prerrogativas de acceso a radio y televisión en prácticamente 3 mil concesionarias en el país se cumplen. Antes los partidos tenían que pagar a los grandes grupos de radio y de televisión para poder estar presentes en las campañas.

Gracias a esta inversión del Estado, evitamos ese gasto que era la mayor causa de la espiral inflacionaria en el costo de las campañas y esto es un monto estable y, además,

como ya se refería, damos servicio a otras instituciones del Estado que requieren de la información del monitoreo para realizar sus tareas, como es el caso de la Secretaría de Gobernación.

Y termino con el tema del personal.

Celebro que la preocupación que expone mi colega, el consejero electoral Roberto Ruiz Saldaña, sea la mejoría de las condiciones de trabajo y aquí sí me desmarco con el representante de Movimiento Ciudadano, no hay trabajadores de primera, segunda y tercera.

En el Instituto Nacional Electoral desde hace años, desde 2018 conseguimos que nadie fuese un trabajador informal. Todos nuestros trabajadores, todos tienen las prestaciones de ley cuando menos.

Regularizamos a más de 9 mil trabajadores y eso es una realidad desde el año pasado y, por supuesto, en 2019 y lo será en 2020.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Ciudadano Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, consejeras, consejeros.

Para el Partido de la Revolución Democrática y los legisladores, acompañaremos este proyecto de presupuesto que presenta el Instituto Nacional Electoral y que cumple con la obligación legal y constitucional de hacerlo dentro de los términos constitucionales y legales y, además, me parece que en un contexto en el que se ha adecuado a la austeridad del actual régimen, pero también reconociendo la obligación que tiene de cumplir con sus funciones.

Fundamentalmente me parece bastante relevante mantener eficientemente el funcionamiento del monitoreo de radio y televisión, que hay que recordar la reforma del 2006-2007 garantizó poder tener certeza de que estos spots se pudieran transmitir en igualdad de condiciones para todos los partidos políticos y poder tener claro el pautado en cada una de las repetidoras y concesionarios.

Me parece que no podemos regresar al pasado, no podríamos hacer el negocio que hacían muchos concesionarios y permisionarios de la radio y la televisión.

Acreditado el Instituto Nacional Electoral que es el único órgano autónomo del Estado Mexicano que hoy en día realiza un monitoreo de todas y cada una de las radios y las televisoras de este país.

Nos parece fundamental seguir fortaleciendo la transparencia, la fiscalización y la optimización de los recursos públicos que usamos los partidos políticos y que esto debe de tener claridad el ciudadano de tener constantemente el conocimiento de cuánto es lo que se ejerce por cada partido político y cómo está distribuido el recurso que otorga el Instituto Nacional Electoral.

Reconocer que el 33 por ciento aproximadamente es lo que representa el Registro Federal de Electores es algo muy noble, porque hoy en día el Estado Mexicano sigue incumpliendo con una cédula de identidad ciudadana.

Me parece que esto habla del compromiso de que el Poder Legislativo tendrá que ser solidario con fortalecer las funciones instituciones de este órgano electoral.

También retomar el principio del respeto a la autonomía, no nada más en términos declarativos, sino también en términos presupuestales, no puede haber autonomía cuando no hay autonomía financiera y garantía de los ingresos que se requieren tanto para el presupuesto base, como para los proyectos institucionales que están inscritos en lo que conocemos como el Plan Estratégico 2016-2026. O sea está acreditado y argumentadas las necesidades que tiene el Instituto Nacional Electoral para hacer frente a sus compromisos de credencialización, de tener funcionando los módulos de atención ciudadana.

Pero también el Instituto Nacional Electoral debe ser cada día más eficiente, más transparente y, desde luego, rendir cuentas a la sociedad mexicana, no hay privilegios, veo un presupuesto equilibrado, razonado y adecuado a la realidad, ojalá no se repita el recorte unilateral como el que se sufrió el año pasado y que hoy tengamos en perspectiva generar las condiciones para que haya elecciones libres y auténticas, no solamente en los dos estados del próximo año sino del año 2021 que será una elección de las más importantes y más grandes que tendrá el país.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes.

Decir que voy apoyar el proyecto de presupuesto que está sobre la mesa que nos pone la Comisión de Presupuesto a este Consejo General.

Primero creo que si se menciona de una manera simple que el presupuesto del Instituto Nacional Electoral es de 12 mil 493, 500 millones de pesos, para el próximo año, desde luego, sonaría como una cantidad alta y permitiría a lo mejor una crítica fácil de decir que es mucho, que es caro, que probablemente nos cuesta mucho la democracia, nos cuestan mucho las elecciones.

Creo que esto sería una forma muy injusta y a lo mejor de mirada muy corta el hacerlo con estas críticas.

Creo que habría que entender primero lo que hacemos, lo que hace el Instituto Nacional Electoral y ya después a lo mejor sí valorar justamente si es un presupuesto adecuado o no.

Primero voy a dar algunos datos reales como para empezar a dimensionar lo que es esta institución, para el próximo año pensamos renovar entre 15 o 16 millones de credenciales de elector de los ciudadanos, esto se dice fácil, pero es un número muy grande y obviamente de manera gratuita, 250 mil credenciales fuera del país, en el extranjero, a través de los consulados de México en el mundo, cerca de 250 mil credenciales al año se van a expedir en el próximo 2020.

Se calcula que para 2021, de acuerdo con una proyección que nos presentaron por parte del Registro Federal de Electores, el padrón electoral será de 96 millones de mexicanos, es decir, casi 6 millones más que lo que tuvimos en 2018.

Ésta es una cantidad también impresionante, prácticamente en el padrón vamos a llegar ya a los 100 millones de mexicanos.

Tenemos 900 módulos permanentes del Registro Federal de Electores en donde se pueden tramitar las credenciales.

Somos 17 mil 546 trabajadores en el Instituto Nacional Electoral.

Realizamos, como ya se ha dicho, y se realizará para el próximo año, la fiscalización, que ya es una actividad permanente; será para los diputados de Coahuila, será para los presidentes municipales de Hidalgo, pero también será para revisar el gasto ordinario de los partidos políticos, es decir, esta actividad no se concluye.

Se iniciarán los preparativos del proceso electoral 2020-2021 con los números que ya había mencionado el consejero electoral Marco Antonio Baños, y recordar nuevamente que en el padrón electoral tendremos 96 millones de posibles electores.

Algo interesante de este presupuesto, que creo que es una de las cuestiones que también vale la pena defender, es justamente los avances que se están pensando para el voto de los mexicanos desde el extranjero, un Sistema de Voto por Internet, que prácticamente lo vamos a tener antes de que concluya el año, y como nos obliga la ley,

el artículo décimo tercero, el que pueda ser auditado justamente por empresas de prestigio internacional para que lo tengamos listo antes que inicie el proceso electoral 2020-2021, y se decida por parte de este Consejo General si es viable utilizarlo o para qué elecciones, en su momento pudieran considerar que fuera viable utilizarlo.

No podríamos ampliar derechos o pensar en estas mejoras de los modelos de voto desde el extranjero sin hacer una inversión, esto es importante, no lo llamaría ni siquiera un gasto, sino que, estoy seguro, lo considero que es una inversión, que es un compromiso que tenemos como Instituto Nacional Electoral y que he visto y constato que es un compromiso que se comparte no solamente por mis colegas consejeros electorales, sino por parte de los representantes de los partidos políticos, y seguramente desde los órganos legislativos como es la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.

Ya analizado así, creo que sería también interesante preguntar cuánto cuesta la paz social en México, cuánto cuesta tener una democracia de calidad, y en base a esto creo que se debe de establecer un diálogo franco, un diálogo directo, un diálogo respetuoso entre el Instituto Nacional Electoral y, en su momento, la Cámara de Diputados, como además, así nos lo manifestaron en la reunión de trabajo que tuvimos con el grupo de trabajo para la reforma del Estado, que encabeza el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, que pertenece al equipo del diputado Alejandro Viedma, y que creo que es la mejor forma de poder entender lo que es el Instituto Nacional Electoral y de poder avalar, en su caso, el presupuesto que estamos solicitando.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

El proyecto de presupuesto que está a consideración de este Consejo General, es un proyecto razonable, bien justificado, necesario para que este Instituto cumpla con sus obligaciones constitucionales y legales.

Ya mis colegas han explicado con diversos detalles, cómo se construye y qué contiene este proyecto.

No veo necesario repetir algunos de estos conceptos, solo quiero subrayar dos cosas: por un lado, que a través del presupuesto se garantiza el ejercicio de la autonomía, que por mandato constitucional posee este Instituto, y que la autonomía y las obligaciones que tiene esta institución, responden a un interés superior de la República, es decir,

contar con un Estado representativo del pueblo, en el cual de manera periódica y libre los ciudadanos y las ciudadanas renuevan a los poderes que los representan.

En particular, en esta sesión quiero destacar y celebrar, agradecer puedo decir también, el apoyo que los representantes de los partidos han manifestado a este proyecto; también los representantes del Poder Legislativo que demuestran un compromiso con esta institución y con los fines de la misma.

También aprecio mucho los cuestionamientos que de una manera respetuosa y comedida han sido expresados, y que invitan al diálogo y que en esta misma mesa ha permitido un intercambio de apreciaciones y que ha permitido también abundar con datos, para ilustrar las razones que tiene un proyecto como éste.

Es muy importante el diálogo que se ha expresado en esta mesa y nos parece de igual o incluso mayor importancia, el diálogo que habrá de tenerse con el Poder Legislativo, en particular, con la Cámara de Diputados, para que el Instituto tenga la oportunidad de explicar las razones, tanto generales como sobre algunos rubros de gasto específicos, que deben ser garantizados para que el Instituto Nacional Electoral siga cumpliendo con su mandato constitucional, y que hay que subrayar, hay que recordar, no se trata de un organismo administrativo cualquiera, se trata de un instrumento que el pueblo mexicano, a través de sus mecanismos republicanos, se ha dado para seguir recreando la democracia y la renovación pacífica y periódica, y libre de los poderes que lo representan.

Es todo, gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Permítanme intervenir.

Quiero abordar cuatro puntos, algunos de los cuales se han puesto sobre la mesa en esta sesión.

En primer lugar, quiero darle la bienvenida y sumarme a la perspectiva que ha planteado el consejero electoral José Roberto Ruiz, de maximizar los derechos de los trabajadores de esta institución. Creo que es algo con lo que nadie puede estar en desacuerdo. Celebro mucho esta postura y celebro, además, porque es justamente el tono en el que se han venido tomando las decisiones en materia administrativa presupuestaria, es coincidente con el tono de las decisiones que se han venido tomando, como ya se ha mencionado aquí en los últimos cinco años.

Falta por hacer y creo que es justamente la actitud con la que este Consejo General tiene que plantearse de cara a la defensa de los derechos laborales, de las prestaciones, de las condiciones, de todos y cada uno de los 17 mil 500 y poco más empleados de esta institución que han permitido que sea una de las instituciones más confiables del Estado Mexicano y un punto de referencia a nivel electoral, en términos electorales a nivel mundial.

Y, en este sentido, sí creo que vale la pena reiterar lo que esa ruta que se ha venido siguiendo. Cuando el Instituto Federal Electoral se transformó en Instituto Nacional Electoral, cerca de 9 mil de los 17 mil empleados vivían en condiciones de precariedad, es decir, bajo condiciones de honorarios eventuales, lo que no les daba ni antigüedad ni acceso a la seguridad social ni prestaciones, digámoslo así, propias de la Ley Federal del Trabajo. Claro, porque se trataba de honorarios del equivalente a honorarios de trabajos eventuales.

Hoy no hay ningún solo trabajador de los 17 mil 500 y más empleados del Instituto que se encuentren en una situación de precariedad laboral. Es decir, en cinco años hemos venido transvasando, digamos, a trabajadores que se encontraban en esa categoría de honorarios eventuales a honorarios permanente, lo que les da, como se ha mencionado aquí, al menos las condiciones de garantía laboral que establecen las normas del trabajo.

También se ha hecho un esfuerzo para mejorar, acortar la brecha salarial y mejorar las condiciones de los trabajadores que menor ingreso tienen en la plantilla laboral.

En 5 años los trabajadores que menos ganan, los trabajadores del nivel salarial más bajo, han aumentado su ingreso en caso el 40 por ciento. Y eso creo que es una situación de justicia laboral que el Consejo General ha venido poco a poco subsanando presupuesto tras presupuesto.

Creo que es la ruta justamente la que hay que seguir avanzando, todavía hay mucho por hacer.

Segundo, quiero agradecer las solicitudes de información del diputado Alejandro Viedma, esa es la razón de los consejeros del Poder Legislativo. Cuento, diputado, con toda la información, con todos los elementos para poder aclarar punto a punto cualquier duda que se tenga y de esta manera poder avanzar juntos en la defensa de la institución desde distintas trincheras en la discusión presupuestal de la que formamos parte.

Este tiene que ser, tercera cosa, el presupuesto más explicado de la historia del Instituto. Tenemos tiempo y tenemos espacio.

Ya ha iniciado el contacto con los coordinadores parlamentarios para ofrecerles precisamente eso, que este presupuesto pueda ser explicado puntualmente y que pueda verificarse que cada peso, cada centavo que está solicitando esta institución tiene una razón de ser y tiene una justificación.

Y así avanzar hacia la construcción de consensos, espero, dejando de lado los prejuicios, mostrando apertura y construyendo la mejor decisión para robustecer la democracia en los tiempos que vienen.

Y quisiera terminar con unos agradecimientos, pero se me ha ido el tiempo. Así que, si alguien desea hacerme una pregunta, se lo agradeceré.

El consejero electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Inquieto para saber cómo iba a concluir su participación.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias por la pregunta.

Perdóneme, es una cuestión obligada, no quiero banalizar la discusión. Pero creo que detrás de este presupuesto hay el trabajo de muchas áreas, de muchas personas que no puedo obviar, no puedo dejar de agradecer.

En primer lugar, a los integrantes de la Comisión de Presupuesto presidida por el consejero electoral Benito Nacif, al consejero electoral Marco Antonio Baños, al consejero electoral Ciro Murayama, a la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala y al consejero electoral Jaime Rivera, creo que han hecho un esfuerzo de interlocución, de integración, han generado un contexto de exigencia a las áreas ejecutivas para acotar, racionalizar las solicitudes presupuestales.

Quiero agradecer el trabajo además de generación de consenso con los propios partidos políticos de explicación que han llevado a cabo.

A los integrantes de la Junta General Ejecutiva y titulares de las unidades responsables de gasto, gracias por el esfuerzo, gracias a los comentarios de nuestro Órgano Interno de Control, el señor contralor.

Y particularmente gracias al Secretario Ejecutivo y al equipo de la Dirección Ejecutiva de Administración, al Licenciado Bogart Cristóbal Montiel por el esfuerzo realizado y que nos permiten presentar, creo, también uno de los ejercicios presupuestales más racionales que haya solicitado esta institución.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Primero, empezaría diciendo que la obligación, la responsabilidad de este Consejo General, compartida, por supuesto, con la Junta General Ejecutiva es explicar, dar cuentas de este proyecto, y por eso todas las preguntas, cuestionamientos, dudas, observaciones no solamente son bienvenidas, deben ser atendidas, el diálogo inició en la Comisión Temporal de Presupuesto, continúa al seno de este Consejo General y seguirá más adelante con las señoras y los señores representantes en la Cámara de

Diputados, particularmente con la Comisión de Presupuesto, ese es el compromiso del Instituto Nacional Electoral.

Segundo, es importante explicar las bases de este presupuesto y la principal de ellas es la norma, la normatividad desde la Constitución, la ley, las disposiciones aplicables emitidas por la Junta General Ejecutiva, por este Consejo General, incluyendo el estatuto que es un mandato constitucional, hasta la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia o el Tribunal Electoral. Esa es la base sobre la que se ha construido este presupuesto.

No solamente tiene que ver con las atribuciones que debe de ejercer el Instituto, tiene que ver con las condiciones en las cuales ejerce esas atribuciones y particularmente con las prestaciones a todo su personal.

No podemos aprobar un presupuesto asumiendo que se va a modificar la norma, se tiene que modificar primero la norma y sobre eso se hace un presupuesto.

Creo que lo que nos pide el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña es atendible, veamos si se modifican las disposiciones aprobadas por la Junta General Ejecutiva y parte por este Consejo General, y a partir de eso una vez que se hayan modificado entonces lo plasmamos en el presupuesto.

Y creo que tenemos que proceder de esa manera siempre, porque el presupuesto no puede ser un acto al margen de la ley y del estado de derecho.

Tercero, dejar de gastar no significa ahorrar, por un lado, la depreciación, la obsolescencia de nuestras inversiones, particularmente en equipo de cómputo es un gasto real, tenemos que reponer eso con el paso del tiempo, y lo mismo que se dice sobre ese tipo de activos tiene que decirse sobre otros activos que sí se requiere renovar, y es responsable lo que le está diciendo, lo que le propone este Consejo General a la Cámara de Diputados; si no hacemos las adecuaciones en Monterrey, nuestra Junta General Ejecutiva significa un riesgo, ¿sí?

Si no construimos en Aguascalientes, implica un costo que puede ser más alto, que es más alto que el no invertir.

Finalmente, diría que el hecho de que tengamos órganos estatales y este órgano nacional no necesariamente implica una duplicidad de funciones; si tuviéramos, si asumiéramos las elecciones locales de Hidalgo y Coahuila, créanme que el capítulo del presupuesto para elecciones locales sería sustancialmente más grande.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Benito Nacif.

Si no hay más intervenciones, procedemos con la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2020, tomando en consideración la fe de erratas que fue circulada previamente y las observaciones de forma que nos hizo llegar la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 19

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe sobre los resultados del análisis de la certificación y pruebas del líquido indeleble utilizado en el proceso electoral local extraordinario de Puebla 2019 durante sus diferentes etapas de producción en la jornada electoral y después de ésta.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber intervenciones, damos el mismo, por recibido, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 20

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe final sobre las actividades para la promoción de la participación ciudadano en los procesos electorales locales y extraordinarios 2019.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el informe.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo.

Y continuamos con el siguiente punto, le pido, Secretario del Consejo.

Punto 21

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a asuntos generales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, les consulto de nueva cuenta si desean agendar un asunto, un punto en este apartado de asuntos generales.

El señor representante del Partido Acción Nacional, el ciudadano Víctor Sondón.

Perdón, le rogaría me anunciara el punto de asuntos generales y consultaría si hay alguno más, eventualmente, para desahogarlo.

El C. Víctor Hugo Sondón Saavedra: Respecto del estado de Baja California, de la ampliación del mando constitucional del Gobernador.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea agendar algún asunto general?

Bien, procedemos, con el único que ha sido solicitado.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Víctor Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros, integrantes de este Consejo General, saben muy bien los acontecimientos que se han venido suscitándose o que se suscitaron en el estado de Baja California, en donde la elección que fue convocada con la finalidad de renovar al Poder Ejecutivo del estado, mandataba a la Constitución en ese preciso momento en que fue convocada, a una concurrencia electoral hacia el 2021, lo que llevaba a colación que se convocó a una elección para elegir un gobernador de dos años.

Y posteriormente a que fue mandatado por la ciudadanía, es en esta elección convocada para ese periodo constitucional para lograr esta concurrencia que ya cité, posteriormente se modifica la Constitución y se extiende el mandato de dos a cinco años, lo cual, sin duda alguna, es un atropello a la constitución particular del estado, y alerta, sin ninguna duda, a que exista la tentación hacia adelante, de que tampoco la Constitución General de la República, en alguna etapa de las etapas constitucionales

para llamar a elecciones, tanto en la intermedia como en la propia Presidencia de la República, pueda ser alterada de esta misma forma y no sea respetada.

Esta concurrencia electoral ha sido llamada desde hace ya muchos años por el Partido Acción Nacional, con la intención precisamente, de que las elecciones sean menos costosas, tanto en términos económicos como en economía procesal electoral.

¿A qué me refiero? A que sea un solo el mandato electoral por parte de la ciudadanía que concurre a las elecciones, para que en una sola etapa se puedan elegir las autoridades que podrán acudir como representantes populares, a los diferentes órganos del Estado Mexicano.

Sin embargo, ésta no ha sido publicada, lo cual no permite que los partidos políticos podamos recurrir ante la corte para poder discernir lo que nosotros le denominamos este atropello constitucional.

Este tema es algo que ya está en el debate público y por ello me permito solicitarle a este Consejo General, que es muy pertinente el que podamos pronunciarnos en torno de este tema.

He visto algunas personas que en lo particular han emitido ya su opinión en este tema, pero me parece que es fundamental para evitar que esto pueda suceder en alguna otra entidad federativa, o que puedan tener la tentación de permitir o de si quiera tener la intención de volver a atropellar la Constitución en otro momento o en otro lugar, creo que sí es pertinente fijar postura por parte de este Consejo General, o de quien así lo desee, sin duda alguna, esto en un marco del respeto inminente a la voluntad ciudadana, a una elección que fue convocada para un periodo constitucional y que posterior a ello la modificaron.

Y que en muchos lugares se ha llevado a cabo este tipo de modificación constitucional para ser concurrentes o a veces también para desempatar los comicios, que en algunos lugares de manera muy tramposa lo han hecho para aislar algunas elecciones y poder tener la capacidad algún partido político que está en el gobierno de poderla ganar.

Sin embargo, aquí viene en contra de algo que mandató en un momento procesal oportuno la Constitución que se jugó en esos términos ese proceso electoral y que posteriormente se le alarga el mandato a alguien que fue electo para dos años, para hacerlo en cinco años.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Me reservo en las siguientes rondas para intervenir.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Está a su consideración el asunto referido.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Comparto la preocupación del Maestro Víctor Sondón, sobre esto que se está dando en Baja California.

También de que como máxima autoridad electoral de todos los aquí presentes, tenemos que tener una posición.

Ya el Consejero Presidente Lorenzo Córdova, señaló que una consulta popular no puede superar a una elección constitucional en ningún momento.

Confío plenamente en los órganos jurisdiccionales, locales y federales que tienen todavía asuntos pendientes de resolver.

Y me preocupa lo que sigue sucediendo, la creación de una comisión encargada de organizar una consulta por acuerdo del congreso local y todavía no solo eso, sino de hacerse de recursos para sufragar esa pretendida consulta.

Sí debemos, no sé, de analizar el tema en una reunión más formal, debatir y ver que lo que está en juego no es otra cosa sino el estado de derecho.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que sin duda han sido varios los pronunciamientos que se han tenido de autoridades de los distintos integrantes de este Consejo General, precisamente por la naturaleza de la decisión que se adoptó en el estado de Baja California.

Y el pronunciamiento fue desde un primer momento, cuando se toma la decisión por el constituyente permanente del estado de Baja California de ampliar un mandato en contra de la Constitución, de ampliar un mandato en contra del sufragio emitido por las ciudadanas y los ciudadanos del estado de Baja California en las elecciones en las que legítima y legalmente se eligió como gobernador al Gobernador Electo Jaime Bonilla, pero se le eligió por un periodo de dos años no por un periodo de cinco años.

Y contrario a lo que se ha señalado, cuando se vota en las elecciones constitucionales, se vota no solamente por una persona, también se vota por un determinado periodo, aparezca o no aparezca en la boleta. Y esta no es una apreciación que podemos tener

desde la autoridad electoral. Es una apreciación que además ha sido ratificada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al momento de resolver las acciones de inconstitucionalidad relacionadas con este tema, específicamente en el caso de la acción de inconstitucionalidad, la más reciente del estado de Veracruz que estaba exactamente en el mismo supuesto de un mandato reducido, de un mandato de dos años y que al momento de promover la acción de inconstitucionalidad también se alegaron las mismas razones que hoy o que hace unos meses se aducían en el estado de Baja California para justificar la ampliación de mandato.

Es inaceptable la decisión que se adoptó en ese entonces, y solamente por las tentaciones que pueden existir o porque pueda convertirse en una acción que se repite en otras entidades, aunque no se repitiera en ninguna otra entidad en el país, es inaceptable que en un estado de la República, que en una entidad federativa de este país se viole flagrantemente la Constitución por parte de un congreso, por parte de un constituyente permanente.

Y el hecho de que ahora se convoque a una consulta popular contraria a la Constitución, contraria a la ley, y aun así ex pots que las ciudadanas, es decir, posterior a que las ciudadanas y los ciudadanos ya acudieron a las urnas y ya emitieron su voto en el ejercicio de participación libre, directo, secreto que está previsto en nuestra Constitución para elegir a nuestros gobernantes, es una afrenta contra los derechos de las ciudadanas y de los ciudadanos. Y, sin duda, es algo que debe de echar andar los contrapesos que existen en este país, los contrapesos tanto sociales, como los contrapesos jurídicos, en particular a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es cierto hay un paso que todavía no se agota que tiene que ver con que ahora resulta que se extravió la reforma, y entonces no se ha podido publicar, llama mucho la atención que se extravié y que posterior a su extravió ahora se convoque a una consulta popular, consulta popular que no solamente por la naturaleza misma del caso es contraria a la Constitución, sino porque la materia electoral no es objeto de consulta popular, porque el hecho de organizar una consulta popular implica el cumplimiento de un conjunto de formalidades que tienen que ver con quién organiza la consulta, con cuáles son las reglas tanto de participación, como de organización y de difusión de resultados de la misma para garantizar que los derechos se ejerzan no solamente en una apariencia de ejercicio de derechos, sino en un ejercicio real de nuestros derechos constitucionales como mexicanas y mexicanos.

En este sentido por supuesto que desde este Consejo General es inadmisibles una decisión como la que se ha adoptado, es algo que no puede ocurrir en nuestro Estado y no puede ocurrir en esta ocasión, no se tiene que repetir para ser inadmisibles, con una ocasión que esto ocurra es inadmisibles, es inaceptable y es una afrenta contra los derechos de las mexicanas y de los mexicanos, es una afrenta contra los derechos de las ciudadanas y ciudadanos de Baja California que acudieron a votar a las urnas y que acudieron a decidir legal y legítimamente quién ganó.

Eso no está a discusión, lo que tampoco puede estar a discusión es el período de mandato por el que deberá de gobernar el gobernador electo Jaime Bonilla.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Ciudadano Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Camerino Eleazar Márquez Madrid: Gracias, Consejero Presidente.

Igualmente, para manifestar la coincidencia en cuanto a la preocupación que vemos en lo que está aconteciendo en Baja California, nos queda claro que la manera de prolongar el mandato del gobernador electo Jaime Bonilla es posterior a la jornada electoral y no puede haber un efecto retroactivo.

Lo que queda claro es una violación a los derechos políticos electorales de los ciudadanos que emitieron su voto y que eligieron por dos años a un gobernador.

Lo más preocupante es la falta de respeto al Estado de derecho, no vemos una actitud apegada a la legalidad por parte del Tribunal Electoral del Estado, hasta este momento no ha resuelto algunos de los juicios que están todavía pendientes, no hemos podido recurrir a otras instancias, de igual manera no se publica la ley Bonilla para poder tener el derecho de recurrirla vía una acción de inconstitucionalidad y agotar la instancia jurisdiccional que, en este caso, sería la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien tendría que determinar si es constitucional o no dicha reforma que realizó posterior a la elección el Congreso del estado de Baja California.

Esto ha motivado debates, seguirá, sin duda alguna, un fuerte debate en el país. El Partido de la Revolución Democrática ha acompañado a quien fuera nuestro candidato, a Jaime Martínez Veloz en las acciones legales y políticas que ha emprendido, en todas las instancias, incluida la cancillería, en donde hemos demostrado con pruebas supervinientes que Jaime Bonilla no contaba con la plenitud de los derechos de ser un ciudadano nacionalizado mexicano, y que queda acreditado que él estuvo haciendo funciones y actividades políticas en Estados Unidos de Norteamérica.

Por lo tanto, tendrá que evaluarse y valorar cancelar dicho folio de nacionalidad de acuerdo a la ley de nacionalidad mexicana.

Pero lo que más nos preocupa es que estemos en un estado de indefensión, y por eso hemos llamado a un éxodo por la democracia desde Baja California hasta la Ciudad de México, para poder informar a todo el país que lo que ha acontecido en este estado no puede permitirse como un ejercicio futurista de próximas reformas regresivas que violan el Estado democrático y de derecho y que deja en estado de indefensión a miles de ciudadanos, incluidos a quienes fueron candidatos.

Es cuanto Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que estamos ante uno de los asuntos más delicados que en materia de violación de derechos políticos fundamentales se ha discutido en esta autoridad electoral nacional.

Incluso el delicado asunto de la suplantación de los electores en el extranjero en Chiapas no llegó a tanto, porque se estaba defraudando una elección, aquí se quiere prescindir de la existencia de elecciones, es aún más grave; se pretende que se gobierne para un periodo para el cual no se fue electo, es decir, se pretende atropellar la voluntad popular y extender el mandato sin la expresión de la soberanía. Eso se llama autoritarismo y abuso de poder.

Frente a un intento de violación de los derechos de esa magnitud, creo que todas las fuerzas democráticas y ciudadanos democráticos deberíamos pronunciarnos en contra, no hay nada que justifique esas conductas, y no importa la camiseta que postuló a quien pretende consumir este atropello, creo que honraría a las distintas fuerzas, incluso a quienes postularon la candidatura que resultó ganadora, a hacer un llamado a no abusar de la posición que se ocupa, honraría a todos a hacerlo.

Como todos ustedes saben la reforma electoral, la reforma constitucional en Baja California, que previó el periodo de dos años, fue votada desde 2014, igual que ocurrió en otras entidades, Puebla y Veracruz tuvieron gobernadores de dos años entre 2016 y 2018, sin ningún problema, y ya esas elecciones se empataron en el tiempo con las federales.

Eso se iba a hacer en Baja California, se va a hacer en Baja California, si prevalece el Estado de derecho.

Pero fíjense ustedes, cuando se convoca al proceso electoral por el Instituto Estatal Electoral de Baja California, en 2018, semanas después hay ciudadanos que impugnan esa convocatoria que era para renovar el gobierno por un periodo que va del 1º de noviembre de 2019, al 31 de octubre de 2021, y el Tribunal Electoral Local integrado por los magistrados **Leobardo Loaiza Cervantes**, **Jaime Vargas Flores** y **Elva Regina Jiménez Castillo**, les da la razón a los quejosos, con el voto en contra de la Presidenta Magistrada **Elva Regina Jiménez Castillo**, aun cuando el acto de impugnación fue presentado de manera tardía.

El asunto llegó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y revocó la decisión del Tribunal local, precisamente, porque la convocatoria se había publicado y pasaron los días de ley para una impugnación, sin que ésta ocurriera.

Así se llega a abril que es el registro de candidaturas, y en el momento, por cierto, que haya en inicio del año cuando se amplió por parte del Tribunal la convocatoria, se amplía a 5 años, el Tribunal Electoral revoca, queda en dos, como estaba claro desde 2014.

En abril cuando se registra Jaime Bonilla, se queja de que le dan el registro solo por dos años, y el Tribunal local le da la razón, ahora para que sea por un periodo de seis años. Vuelve a intervenir el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y señala que el periodo del gobernador, que sería electo el 2 de junio, estuvo definido en la convocatoria del año pasado y, por tanto, no procedía.

Vuelve a revertir la decisión que se había tomado 2 votos a 1 en el Tribunal local.

Así que por dos veces la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aclaró lo que ya era claro desde 2014.

Con esas reglas fueron los bajacalifornianos a votar y eligieron con claridad un gobernador, pero también con claridad el periodo de gobierno.

Y ya pasando la elección, la legislatura saliente amplía a cinco años el periodo en una reforma constitucional ex post sin precedente en nuestra historia democrática. Y, como bien se ha dicho, no ha concluido el trámite parlamentario, no se ha publicado en el periódico oficial; y, por tanto, La Corte no ha logrado, no le ha dado entrada a los recursos que se han interpuesto de inconstitucionalidad.

En agosto la nueva legislatura convoca a una consulta ciudadana que tiene el pequeño problema de que no es una figura constitucional, se inventan un procedimiento.

Lo que hay en la Constitución de Baja California es la consulta popular, el plebiscito y el referéndum, no la consulta ciudadana.

Pero además la consulta popular en la Constitución de Baja California, expresamente se dice: No puede hacerse en materia electoral. Y, caramba, esto es materia electoral a todas luces.

Así que violación sobre violación.

El Congreso llega a tal nivel de descuido jurídico que integra una Comisión Legislativa para que organice la consulta que no tiene base constitucional. Y fíjense lo que llegan a decir: Para el efecto del desarrollo de la consulta ciudadana, se advierte que será financiada mediante las aportaciones voluntarias de los diversos representantes

populares, militantes de distintos partidos políticos, grupos de la sociedad civil y todo aquel que desee participar en este procedimiento.

O sea, con coperachas se resuelven los asuntos constitucionales. Qué descuido, qué desfachatez, qué agravio al Estado de derecho.

Jaime Bonilla, cuando le dieron su constancia de mayoría impugnó, porque le pareció poco por dos años.

El asunto está nuevamente en manos del Tribunal local que ya vimos que le ha dado la razón a la pretensión de este político una y otra vez. Si se lo vuelve a dar, el asunto podrá llegar a la Sala Superior y esperemos que la Sala ahora sí pueda pronunciarse sobre el fondo del asunto, porque las otras veces ha desechado por cuestiones procedimentales.

México no se merece los atropellos que se están fraguando hoy en Baja California y los bajacalifornianos tampoco.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Carlos Suárez Garza, representante de Morena.

El C. Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para hacer una aclaración.

Los diputados que votaron a favor de los cinco años, si mal no recuerdo, eran puros diputados del Partido Acción Nacional, ¿por qué te quejas, maestro, si fueron tus diputados?, por eso digo, fueron tus diputados, “a toro pasado”.

Esto se va a resolver en el Tribunal ni para qué estemos discutiendo este punto aquí, verdad. No tiene caso.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

El señor representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta.

Lo anoto en la segunda ronda, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Es un tema que ha generado una enorme polémica por la forma en que se ha dado esta posibilidad que el congreso del estado de Baja California aprobó.

Empiezo por decir que la Constitución local del estado de Baja California se modificó en el segundo semestre de 2014 a propósito de un ajuste constitucional por una reforma del orden Federal que establecía la posibilidad de que se ajustaran los calendarios de elecciones federales y locales.

Así que es una modificación constitucional que acorta, como ocurrió concretamente en Veracruz y en el estado de Puebla el plazo de gobernadores.

Cuando Jaime Bonilla se registra como candidato, esto es lo primero que hay que decir, ya sabía que había un plazo poquito menos de dos años, es un año ocho meses, es decir, jamás hubo ninguna duda respecto de ese tema.

Y al plazo para una elección o el plazo que dura un encargo es una de las reglas básicas previas a cada proceso electoral, él sabía ese plazo, ese es el primer punto que quiero decir.

Luego, en efecto, como dice el representante de MORENA, hay en el Congreso local, en la composición anterior una mayoría de diputados del Partido Acción Nacional, el Partido Acción Nacional ya se ha pronunciado con relación a esos diputados, ya veremos más adelante qué fin tienen esos procedimientos; pero se hace un arreglo extraño entre los diputados de varios partidos y se hace esta modificación al plazo constitucional.

Bonilla litiga ante los tribunales, le dicen que no, y finalmente como decía el consejero electoral Ciro Murayama, ya tenía bajo el brazo la constancia que declaraba válida la elección y lo declaraba gobernador por un año ocho meses. Entonces se impulsa de nueva cuenta este ajuste al plazo y el congreso en sesiones cerradas, dos sesiones cerradas, primero aprueba la ampliación y luego después hace la ratificación de lo que los cabildos aprobaron en una sede alterna que fue Playas de Rosarito, también en una sesión cerrada, con una discusión interna de los diputados, pero finalmente lo aprobaron.

Y ahora hay una situación muy extraña porque simplemente no se ha promulgado el decreto de las modificaciones constitucionales, creo que violando el artículo 34 de la Constitución local, que claramente en el apartado C dice que el Congreso del Estado una vez que ha modificado diversas disposiciones normativas tiene diez días para mandársela al Ejecutivo. Me van a decir que no se trata de leyes secundarias, se trata de una modificación constitucional, pero toda proporción guardada es aplicable a una reforma de orden constitucional. El hecho es que están atorados.

Y ahora ocurrió una situación distinta que es el nuevo congreso del estado de Baja California, ahora sí ya con una mayoría de diputados del Partido MORENA, inventó una

figura, que le llaman ellos “consulta ciudadana”, es decir, van a convocar a los ciudadanos, vamos a ver bajo qué metodología, quién lo va a organizar, qué tipo de pregunta van a formular, cómo van a contabilizar los votos, qué efecto va a tener eso, etcétera.

Convocan a una consulta ciudadana, obviamente las consultas populares o en el caso de Baja California los plebiscitos tienen una regulación específica y tendrían que ser a través del OPLE, pero ésta es una figura distinta, consulta ciudadana, dice ahí vamos a ver cómo lo van a plantear.

En el fondo el problema es que el Congreso del estado de Baja California se ha colocado como una especie de supraelector, es un gran elector que se colocó arriba del resto de los ciudadanos que eligieron a Jaime Bonilla, por cierto, con una participación ciudadana históricamente muy baja en esa entidad federativa; llegaron a poco más del 29 por ciento, de los cuales, 425 mil electores le dieron, ahí sí, de ese universo de votantes, una amplia mayoría a Jaime Bonilla y legítimamente lo eligieron como Gobernador, pero para dos años, no para cinco.

Ése es un punto que me parece importante, pero se colocan como supraelector, y dicen: “la votación, el mandato de los electores que le dieron dos años a Jaime Bonilla, se amplía a cinco años”, porque se les ocurrió así a los legisladores.

Y los de MORENA dicen, estos del congreso local, vamos nosotros a encontrar una fórmula de legitimación de eso para que se concluya el proceso legislativo; es otra vez un enredo, es enredo tras enredo.

Y creo que fundamentalmente, lo que está ocurriendo ahí es que el propio Jaime Bonilla está traicionando a los electores de Baja California, pero concretamente a los que lo eligieron a él, ¿por qué? Porque le dieron un mandato por dos años.

Hay, por supuesto, precedentes en esta materia, supongo que la Corte tendrá oportunidad de conocer, una vez que se perfeccione este mecanismo, de una acción de inconstitucionalidad que pudiera resolver esta situación.

Es un precedente muy grave, ya se decía aquí también, primero porque pueden existir tentaciones en cualquier sentido, ¡ah!, un día el congreso local de un estado no le gusta que el Gobernador esté por seis años y le quitan cuatro, o le quieren quitar tres. Si pueden ampliarlo y podrían reducirlo, claro, porque los congresos podrían colocarse en el escenario de que están por encima de los votantes.

El primer mandato que los propios legisladores tienen en un congreso local, es respetar el mandato de los electores, y si hacen la ley, son los primeros en establecer garantías de cumplimiento de la ley. ¿Por qué esta autoridad a través de varios consejeros nos hemos pronunciado con relación al tema? Porque tenemos una obligación legal, una obligación constitucional de defender el voto, de defender la autenticidad del voto, y aquí el mandato fue por dos años, no por cinco.

Entonces, diría, me parece que lo más sano no sería andar con estos inventos del Diputado Catalino Zavala que va y presenta una iniciativa para intentar legitimar, es una ocurrencia, si usamos el título de algún libro es una invención, entonces eso no existe, no es un mecanismo legal de legitimidad de una decisión que es arbitraria, que traiciona el orden constitucional del estado de Baja California, pero también el orden constitucional federal, y esta parte me parece que no debe permitirse, ¿por qué?, porque las personas que resultan electas son los primeros que están obligados a responder y a obedecer el mandato de la ley y el mandato de los electores. Fue por dos años, no por cinco, no por seis.

No nos equivoquemos, había un plazo establecido de manera previa, y luego resulta en verdad una situación inaceptable, como se ha dicho igual aquí, que teniendo ya la constancia bajo el brazo, ya se la había entregado el órgano electoral; es decir, ya había terminado el proceso, y entonces resulta que se violan con esa disposición del congreso local, varias cosas, el voto ciudadano, de entrada, la organización de las elecciones y otra situación, porque si le dieron un año ocho meses y le amplían a cinco, casi es una vía de reelección por los hechos. Y los gobernadores no pueden hacer eso.

Si a Jaime Bonilla no le gustaban el año ocho meses, se debió haber esperado para participar en la que sigue, por seis, así de sencillo es el tema. Y creo que los partidos están obligados a interponer los medios que correspondan.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Marco Antonio Baños.

El señor representante de MORENA desea hacerle una pregunta consejero electoral Marco Antonio Baños. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Encantado.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Carlos Humberto Suárez.

El C. Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza: ¿Cuántos años dice la Constitución de Baja California, para el gobernador?

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: La regla genérica en el artículo 116 son seis años, sí, pero éste es un proceso electoral donde el ajuste constitucional establecido en la Constitución Local de 2014, redujo ese periodo a un año ocho meses.

Vuelvo a insistir, como ocurrió con Toni Gali en Puebla y con Yunes en el caso de Veracruz, ¿por qué?, porque lo que se quiso hacer fue empatar las elecciones federales con las locales, e ir disminuyendo costos y una serie de cosas con las elecciones.

No es una regla genérica, éste es un proceso en el cual se ajustó ese mandato para hacer posible la sincronía que deben tener las elecciones federales y locales.

Y creo que la regla genérica no era aplicable aquí, insisto, porque la modificación constitucional estableció este mandato expreso, no se puede alegar ese argumento en mi opinión, eso lo ha mencionado el propio Jaime Bonilla y su equipo, el secretario de gobierno que va a ser, también lo ha dicho reiteradamente, pero ese argumento en mi opinión, no es aplicable a este caso concreto.

El C. Presidente: Una segunda pregunta, del señor representante de MORENA.

El C. Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza: ¿Cambiaron la Constitución o fue la Ley Electoral?

El C. Presidente: El consejero electoral Marco Antonio Baños para responder esta segunda pregunta.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Cambiaron la Constitución y está establecido en un transitorio de la propia Constitución Local, el lapso en el cual tenía que durar este gobernador, debe durar un año ocho meses, ni un día más.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma Velázquez.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre este tema únicamente, me gustaría recordar que desde el 17 de julio de este año, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se manifestó en contra de la aprobación del decreto número 212, de reformas a la Constitución Política del estado de Baja California, que pretende ampliar el periodo como ya se ha dicho aquí muchas veces.

Y el propio Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, lo calificó políticamente de condenable y grave este tema. Y lo menciono en el sentido de lo que comentaba el consejero electoral Ciro Murayama, de que los actores deberían de pronunciarse sobre este tema, solo quería recordar que la Comisión Permanente que funciona en receso de ambas cámaras, ya se pronunció sobre este tema desde hace casi mes y medio, ya fijó una postura, de todos los grupos parlamentarios, incluido el grupo parlamentario mayoritario de MORENA.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

Señor diputado, el señor representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta?

Adelante ciudadano Hugo Sondón Saavedra.

El C. Víctor Hugo Sondón Saavedra: Agradezco mucho diputado, la aceptación de la pregunta.

Es una manifestación hecha por la Junta de Coordinación Política, por lo que acaba de expresar. Sí recuerdo que el propio Presidente hizo una declaración que salió en varios medios de comunicación.

Pregunto, ¿usted la comparte?

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma Velázquez.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Sí comparto la declaración del Presidente de la Junta de Coordinación Política.

El C. Presidente: Gracias.

Permítanme intervenir.

Entre otras razones, porque es un punto que, aunque no directamente involucra también al propio Instituto Nacional Electoral. Estamos hablando de una determinación del órgano reformador de la Constitución en el estado de Baja California, que modifica los términos de una elección que fue coorganizada por el Instituto Nacional Electoral, pero además que tiene una serie de implicaciones graves en términos de su alteración al orden democrático y al orden constitucional mexicano.

Además, he hecho declaraciones públicas no solamente porque me he sentido en la obligación de hacerlo, sino porque creo que hay una responsabilidad y un compromiso con la democracia, como Presidente del Instituto Nacional Electoral y como estudioso de los fenómenos democráticos.

Creo que hay un par de puntos que vale la pena subrayar.

Y el primero es que la democracia depende para su subsistencia de la existencia de reglas del juego. De hecho, la democracia es eso, la existencia de una serie de reglas del juego político, de acceso al poder político en primera instancia, y que se concretizan en las elecciones.

Como lo decía Ortega y Gasset, la democracia es mucho más que elecciones, pero de ese mísero detalle, sin elecciones en clave democrática no hay democracia.

Y claro que las reglas del juego pueden cambiarse. Las reglas del juego democrático por supuesto que pueden cambiarse.

Hoy hay una discusión sobre si las reglas del juego democrático a nivel nacional, del juego electoral deben o no modificarse. Pero toda democracia y la nuestra en particular, establecen reglas para poder cambiar las reglas del juego democrático.

El artículo 105 constitucional es claro y nítido como el agua y vincula también a los congresos locales y a los órganos reformadores de la Constitución a nivel local.

Las reglas del juego democrático pueden cambiarse, pero solo hasta 90 días antes del proceso electoral que las mismas buscan regular.

Dicho en otras palabras, podía el órgano reformador de la Constitución en Baja California modificar la duración de un cargo de elección popular. Sin duda, pero antes de que la elección se realice. De hecho, eso es lo que ocurrió en Baja California.

En 2014, se modificó la Constitución en un artículo transitorio para determinar que quien fuera electo como gobernador o gobernadora en 2019, duraría en su encargo poco menos de dos años con un propósito claro y específico, empalmar las elecciones de ese estado que habían sido siempre desfasadas con las elecciones federales. Por cierto, siguiendo una lógica que la propia reforma de 2014 ha empujado.

Por eso, cada vez vamos a elecciones más y más concurrentes. En 2021, todos los estados tendrán elecciones concurrentes con elecciones de diputados federales.

Es decir, primer dato, desde hace cinco años todos los ciudadanos en Baja California sabían que el gobernador de este año sería electo por dos años.

La elección, como se ha mencionado aquí fue convocada bajo esos términos.

Los registros de los candidatos fueron concedidos para competir en el caso de la gubernatura por dos años.

Los ciudadanos fueron a las urnas para elegir al gobernador por dos años.

Se entregó una constancia al ganador para ser gobernador por dos años.

Lo que ha ocurrido aquí, es que a lo mejor se leyó al revés el artículo 105 constitucional. Y perdón el sarcasmo, lo que ocurrió aquí fue una violación grave y flagrante a la Constitución. Una violación grave y flagrante a la regla de las reglas del juego democrático.

Porque se modificaron las reglas del juego, como he venido sosteniendo públicamente desde hace días, después de que el juego terminó. Y eso es una violación no solo a lo que dice la Constitución, sino también a los principios que rigen la función electoral, entre ellos el principio de certeza del que depende la seguridad jurídica y que es el principio en las democracias constitucionales fundamental para evitar el abuso del poder.

Claro que el congreso y los municipios podían haber cambiado las reglas de duración del siguiente gobernador, pero no del que ya fue electo, lo decía el representante de MORENA, y lo decía bien, esto es un asunto que no se va a resolver aquí, estos son los casos en los que lamento que el Instituto Nacional Electoral no esté habilitado para poder presentar controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad, por cierto, en un futuro valdría la pena pensar esto como una eventual atribución a esta institución.

Pero sí creo que si convenimos en lo que se han planteado todos aquellos que tienen la función de guardar la Constitución y que tienen la función de poder presentar, incoar la acción de la Suprema Corte de Justicia en su momento o de la justicia electoral para que se pronuncien deberían hacerlo, porque eso es justamente en lo que se refrenda el compromiso democrático, actuar en contra de cualquier acto abusivo y vulnerador de la democracia y de sus reglas de la Constitución y de su lógica.

Hoy estamos ante un impás, como se mencionaba, que ojalá pueda terminar en la Suprema Corte de Justicia o eventualmente, si es el caso, ante la Sala Superior, que son los dos órganos con potestad de poder juzgar la constitucionalidad de las leyes eventualmente violatorias de la propia Constitución para que en su rol de guardianes de la Constitución y de la democracia puedan restablecer un orden hoy vulnerado.

No hacerlo creo que es una muy mala señal para un país que ha invertido tantos esfuerzos en poder construir su sistema democrático. No vale la pena, 3 años en el gobierno no valen la pena, a cualquier costa, para echar por la borda lo que generaciones de mexicanos han venido construyendo y que les ha permitido a todas las fuerzas políticas por la vía democrática, con respeto a las reglas del juego, empujadas por todos los actores políticos acceder al poder público gracias al voto popular.

Simple y sencillamente sería vergonzoso formar parte de una generación de mexicanas y mexicanos que construimos la democracia y ser también parte de una generación que ha comenzado la ruta de su desmantelamiento.

Eso es justamente lo que creo está ocurriendo en el estado de Baja California, y ojalá el orden constitucional sea restablecido en breve por quienes tienen la obligación de garantizarlo.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Víctor Hugo Sondón Saavedra.

El C. Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Me abstengo de hacer uso de la palabra después de su intervención, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza, representante de MORENA.

El C. Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza: Gracias, Consejero Presidente.

El problema se generó por muchas razones. Ahí, en Baja California, no es tan simple como lo presenta el consejero electoral Marco Antonio Baños, la Sala Superior, fueron tres o cuatro días, por ahí, más o menos, cuando determinó que iba a ser por dos años, ¿por qué hasta entonces lo hizo la Sala Superior?

Me parece totalmente fuera de lugar, si has estado toda una campaña buscando los cinco años o no sé, seis, porque finalmente la Constitución de Baja California establecía seis años, y la verdad no había ninguna razón para haberla bajado a dos años, porque me parece también totalmente absurdo el que lo bajas a dos años.

Es mucho el costo, es mucho el costo para hacer una elección de Gobernador por dos años, parece totalmente absurdo.

Pueden pensar lo que ustedes gusten.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Si no hay más intervenciones, damos por concluido este punto, con lo cual se han agotado los asuntos del orden del día de esta sesión y se levanta la misma.

--- o0o ---